

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q70 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 1 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48
	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díaz Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/SH/eg

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veintiocho de noviembre de dos mil veintidós**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, en funciones D. Valeriano Díaz Baz , se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local para celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria.

Concejales

D. José Miguel Martín Criado
Dña. Ana Verónica González Pindado
D. Rubén Martínez Martín
Dña. María de los Ángeles Jiménez Menéndez

No están presentes el Sr. Alcalde-Presidente D. Ignacio Vázquez Casavilla, el Vicealcalde D. José Luis Navarro Coronado, y la Concejala Dña. Carla Picazo Navas, debidamente excusados.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliaa Ariza.

Da fe del acto D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la presidencia a las 10:00 horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de noviembre de 2022.

Se aprueba, por unanimidad este punto del orden del día, por lo tanto, queda aprobada el Acta referenciada.

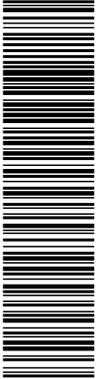
2º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE C/ MADRID 34 para instalación de ascensor (40741 – LO-2022/196).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS**, en fecha **17/10/2022** y nº **40741 (2022 / 196)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **INSTALACIÓN DE ASCENSOR** , en la parcela sita en **MADRID, 34**, (Rfª.Catastral: **9592612VK5799S**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U. aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el edificio se encuentra sujeto a las condiciones

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q70 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 2 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díaz Baz) del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 (Valeriano Díaz Baz) del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 (Saturnio Hernández de Marco) y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díaz Baz) del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 (Valeriano Díaz Baz) del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

urbanísticas y de uso establecidas por la Ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. Ignacio Losada, visado por el COAM el 10/10/2022.

Se acompaña Hoja de dirección de obra, suscrita por el mismo técnico y misma fecha de visado colegial.

El edificio es de uso residencial, consta de planta baja y 4 plantas superiores tiene una antigüedad superior a 20 años, por lo que le es de aplicación el CTE-DB-SUA2.

El proyecto presentado, define las obras necesarias a ejecutar para la instalación de un ascensor hidráulico, en la zona de escalera, con modificación estructural de la misma, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas de acceso hasta el ascensor, ajustándolo a las condiciones de accesibilidad establecidas en el CTE-DB-SUA y SUA-2 y condicionado a las reducidas dimensiones del espacio, así como a la morfología existente del edificio que compromete sobremanera el posible uso del espacio.

Dada la antigüedad del edificio y en aplicación de la Ley 8/93 Promoción de la accesibilidad y supresión de las barreras arquitectónicas del edificio, así como del CTE-DB-SUA2 y Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, puesto que los vecinos están conformes con su instalación, podría autorizarse la ejecución del ascensor en menos cabo de las posibles molestias que este pueda ocasionar.

Se dará cumplimiento al Anejo B- Instalación de ascensor en edificios de vivienda colectivas. Documento de apoyo al DBSUA-DBSUA /2.

A efecto de tasas e impuestos municipales se establece un presupuesto de 99.610,60 €.

Los residuos estimados son:

GCR NIVEL II 25 m3 x 15 €/m3 = 375 €

Durante la ejecución de la obra, debe quedar garantizada la seguridad y evacuación de todas las personas que se encuentren en el edificio.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q9OEJ-MFNBM-L0Q70 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 3 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Una vez finalizadas las obras se presentará el correspondiente certificado final de obra con la valoración final, fotografías del ascensor, así como acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de los residuos.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **una fianza de 375 €.**

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

3º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE C/ VIENA 4 para instalación de ascensor (30919 – LO-2022/148).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS**, en fecha 19/07/2022 y nº **30919 (2022 / 148)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **INSTALACIÓN DE ASCENSOR**, en la parcela sita en **VIENA, 4**, (Rfª.Catastral: **9892701VK5799S**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U. aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el edificio se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la Ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas Consolidadas en Edificación Abierta o Cerrada.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por los arquitectos D. David Bujan y D. Jorge Valseco, visado por el COAM el 18/07/2022.

Se acompaña Hoja de dirección de obra, suscrita por los mismos técnicos y misma fecha de visado colegial.

El proyecto presentado, define las obras necesarias a ejecutar para la instalación de un ascensor hidráulico en la zona de escalera, con modificación estructural de la misma.

El edificio es de uso residencial, consta de planta baja y 4 plantas superiores tiene una antigüedad superior a 20 años, por lo que le es de aplicación el CTE-DB-SUA2.

El proyecto desarrolla las obras necesarias para instalar un ascensor, ajustándolo en la medida de lo posible a las condiciones de accesibilidad establecidas en el CTE-DB-SUA, condicionado a las reducidas dimensiones del hueco, así como a la morfología existente del edificio que compromete sobremanera el posible uso del espacio.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q9OEJ-MFNBM-L0Q7O Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 4 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48
	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Dada la antigüedad del edificio y en aplicación de la **Ley 8/93 Promoción de la accesibilidad y supresión de las barreras arquitectónicas del edificio**, así como del **CTE-DB-SUA2** y puesto que los vecinos están conformes con su instalación, podría autorizarse la ejecución del ascensor en el portal, en menos cabo de las posibles molestias que este pueda ocasionar.

A efecto de tasas e impuestos municipales se establece un presupuesto de 63.115,59 €.

Los residuos estimados son:

GCR NIVEL I 12.32 m3 x 5 €/m3 = 61,60 €

GCR NIVEL II 11,58 m3 x 15 €/m3 = 173,70 €

Durante la ejecución de la obra, debe quedar garantizada la seguridad y evacuación de todas las personas que se encuentren en el edificio.

Una vez finalizadas las obras se presentará el correspondiente certificado final de obra y valoración final, con fotografías del ascensor, así como acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de los residuos.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **una fianza de 235.30 €.**

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

4º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE C/ LA HAYA 7 para instalación de ascensor (40306 – LO-2022/193).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **COMUNIDAD PROPIETARIOS**, en fecha **13/10/2022** y nº **40306 (2022 / 193)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **INSTALACIÓN DE ASCENSOR**, en la parcela sita en **LA HAYA, 7**, (Rfª.Catastral: **9892706VK5799S**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, Según el P.G.O.U. aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el edificio se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la Ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q7O Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 5 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48

ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48
--



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díaz Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. Ignacio Losada, visado por el COAM el 7/10/2022.

Se acompaña Hoja de dirección de obra, suscrita por el mismo técnico y misma fecha de visado colegial.

El edificio es de uso residencial, consta de planta baja y 4 plantas superiores tiene una antigüedad superior a 20 años, por lo que le es de aplicación el CTE-DB-SUA2.

El proyecto presentado, define las obras necesarias a ejecutar para la instalación de un ascensor hidráulico, en la zona de escalera, con modificación estructural de la misma, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas de acceso hasta el ascensor, ajustándolo a las condiciones de accesibilidad establecidas en el CTE-DB-SUA y SUA-2 y condicionado a las reducidas dimensiones del espacio, así como a la morfología existente del edificio que compromete sobremanera el posible uso del espacio.

Dada la antigüedad del edificio y en aplicación de la Ley 8/93 Promoción de la accesibilidad y supresión de las barreras arquitectónicas del edificio, así como del CTE-DB-SUA2 y Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, puesto que los vecinos están conformes con su instalación, podría autorizarse la ejecución del ascensor en menos cabo de las posibles molestias que este pueda ocasionar.

Se dará cumplimiento al Anejo B- Instalación de ascensor en edificios de vivienda colectivas. Documento de apoyo al DBSUA-DBSUA /2.

A efecto de tasas e impuestos municipales se establece un presupuesto de 107.141,02 €.

Los residuos estimados son:

GCR NIVEL II 28,01 m3 x 15 €/m3 = 420,15 €

Durante la ejecución de la obra, debe quedar garantizada la seguridad y evacuación de todas las personas que se encuentren en el edificio.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q9OEJ-MFNBM-L0Q7O Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 6 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díaz Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Una vez finalizadas las obras se presentará el correspondiente certificado final de obra con la valoración final, fotografías del ascensor, así como acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de los residuos.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **una fianza de 402.15€.**

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

5º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada para acondicionamiento de local a dos estudios en C/ RAMÓN Y CAJAL, 2 – LOCAL 1 (29476 – LO-2022/135).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **MARCELO ROJO RODRÍGUEZ**, en fecha **07/07/2022** y nº **29476 (LO-2022 / 135)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A DOS ESTUDIOS**, en la parcela sita en **RAMON Y CAJAL, 2 - LOCAL 1**, (Rfª.Catastral: **9588301VK5798N000TU**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Con fecha 24 de marzo de 2022, se emite Manifiesto de conformidad del cambio de uso de local a dos **ESTUDIOS**.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por los arquitectos D. Manuel Aranda y D. Oscar Abril, sin visar, así como documentación anexa al proyecto el 24/10/2022.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por los mismos técnicos y sin visar.

El proyecto describe las obras a ejecutar para acondicionar el local existente de 96,60 m2 construidos (según proyecto), en dos **ESTUDIOS** de 48,62 m2 y 47,38 m2, conforme a las normativas urbanísticas de aplicación y al CTE.

Se dará cumplimiento al CTE-DB-HS 3, Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en vivienda, con aportación de plano justificativo.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q9OEJ-MFNBM-L0Q7O Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 7 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48

ESTADO
FIRMADO
30/11/2022 13:48



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Las ventanas deberán ser abatibles, a fin de cumplir con la superficie mínima de ventilación establecida en el PGOU.

Cuando el número de viviendas sea superior al de locales previamente existentes no se supone cumplido el estándar de aparcamiento con las plazas existentes en el edificio, y deberá justificarse para las viviendas en exceso, bien en el propio edificio, bien en un radio de 250 m en su entorno. Si esto no fuera posible, el Ayuntamiento podrá admitir la monetización con destino a la construcción de aparcamientos públicos en la zona.

Conforme a los Valores de Referencia a efectos de aprovechamiento para su aplicación en el año 2018, la monetización por plaza de aparcamiento es: 3.721,25 €

Uso aparcamiento- Valor Base $212.64 \times 0.7 = 148.85 \text{ €/m}^2$

$25 \text{ m}^2 \times 148,85 \text{ €/m}^2 = 3.721,25 \text{ €}$

Los residuos estimados son:

GCR NIVEL II $5,20 \text{ m}^3 \times 15 \text{ €/m}^3 = 78 \text{ €}$

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

A efectos de tasas e impuestos municipales se estima un presupuesto de ejecución material de 38.298,76 €. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la remisión de la licencia.**

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

A fin de garantizar la correcta **gestión de residuos** de obras y demoliciones, así como la reparación de los posibles desperfectos ocasionados en la vía pública, se depositará **un aval o fianza de 150 € (mínimo establecido)**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q9OEJ-MFNBM-L0Q7O Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 8 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díaz Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

6º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de prórroga presentada para el inicio de las obras de la licencia para ejecución de vivienda unifamiliar con piscina en C/ Isabel de Villena 20 (43797 – LO-2021/220).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **VEDRANA ANDJELIC MILIC**, en fecha **08/11/2021** y nº **43797 (2021 / 220)** de registro de entrada, se ha solicitado prórroga para el inicio de las obras de la licencia L-124/2022.

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, en Junta de Gobierno Local de fecha 16/5/2022 se concedió licencia de obra mayor a **VEDRANA ANDJELIC MILIC PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA CON PISCINA**, en la parcela sita en **ISABEL DE VILLENA, 20 - SOTO HENARES**, (Rfª.Catastral: **2788618VK6728N0001DF**).

El propio documento de licencia advierte: “La presente licencia caducará en el caso de que las obras a que se refiere no den comienzo en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de concesión”. La petición de prórroga sería admisible puesto que se ha realizado dentro de este período.

Respecto de la posibilidad de prorrogar el plazo de las licencias urbanísticas viene contemplada en el art. 158.2 de la LEY 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística: “Los ayuntamientos podrán conceder prórrogas de los plazos de los títulos habilitantes por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente previsto, previa solicitud expresa formulada por el interesado antes de la conclusión de los plazos contemplados para el comienzo y para la finalización de las obras”; y en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz que en el epígrafe séptimo de su artículo 6 dispone: “Se concederá una única prórroga de seis meses a tenor de la legislación vigente, la cual devengará un 25 por cien de la licencia original, incrementada en los módulos de coste de obra vigente en cada momento”.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo **CONCEDIENDO** la prórroga solicitada por un nuevo plazo de SEIS MESES, con el devengo del 25 por cien de la tasa abonada para la Licencia de Obra original, a contar desde la finalización del plazo establecido en la citada Licencia para el comienzo de las obras.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q9OEJ-MFNBM-L0Q7O Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 9 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48

ESTADO
FIRMADO
30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

7º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE C/ ROSAS 5 para instalación de ascensor (40892 – LO-2022/198).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS**, en fecha **18/10/2022** y nº **40892 (2022 / 198)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **INSTALACIÓN DE ASCENSOR**, en la parcela sita en **ROSAS, 5**, (Rª.Catastral: **9692302VK5799S**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U. aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el edificio se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la Ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. Ignacio Losada, visado por el COAM el 14/10/2022.

Se acompaña Hoja de dirección de obra, suscrita por el mismo técnico y misma fecha de visado colegial.

El edificio es de uso residencial, consta de planta baja y 4 plantas superiores tiene una antigüedad superior a 20 años, por lo que le es de aplicación el CTE-DB-SUA2.

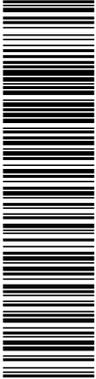
El proyecto presentado, define las obras necesarias a ejecutar para la instalación de un ascensor hidráulico, en la zona de escalera, con modificación estructural de la misma, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas de acceso hasta el ascensor, ajustándolo a las condiciones de accesibilidad establecidas en el CTE-DB-SUA y SUA-2 y condicionado a las reducidas dimensiones del espacio, así como a la morfología existente del edificio que compromete sobremanera el posible uso del espacio.

Dada la antigüedad del edificio y en aplicación de la Ley 8/93 Promoción de la accesibilidad y supresión de las barreras arquitectónicas del edificio, así como del CTE-DB-SUA2 y Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, puesto que los vecinos están conformes con su instalación, podría autorizarse la ejecución del ascensor en menos cabo de las posibles molestias que este pueda ocasionar.

Se dará cumplimiento al Anejo B- Instalación de ascensor en edificios de vivienda colectivas. Documento de apoyo al DBSUA-DBSUA /2.

A efecto de tasas e impuestos municipales se establece un presupuesto de 107.845,04 €.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q70 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 10 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Los residuos estimados son:

GCR NIVEL II 28,01 m3 x 15 €/m3 = 420,15 €

Durante la ejecución de la obra, debe quedar garantizada la seguridad y evacuación de todas las personas que se encuentren en el edificio.

Una vez finalizadas las obras se presentará el correspondiente certificado final de obra con la valoración final, fotografías del ascensor, así como acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de los residuos.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **una fianza de 420,15 €**.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

8º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE PLAZA DE LAS PALMERAS 1 para instalación de ascensor (41564 – LO-2022/200).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS**, en fecha 21/10/2022 y nº 41564 (2022 / 200) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **AMPLIACIÓN RECORRIDO ASCENSOR Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS**, en **PLAZA PALMERAS, 1**, (Rfª.Catastral: 1884606VK6718S).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U. aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el edificio se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la Ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q7O Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 11 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díaz Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. Raúl Romero, visado por el COAM el 26/09/2022.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa, suscrita por el mismo Técnico y misma fecha de visado colegial.

El edificio es de uso residencial, consta de planta baja y 5 plantas superiores.

El proyecto desarrolla las obras necesarias para ampliar el recorrido del ascensor existente, a una parada más, de forma que, de servicio a la planta baja, eliminando las barreras arquitectónicas existentes y ejecutando una rampa de acceso conforme al CTE-DB-SUA.

A efectos de tasas e impuestos municipales se estima un presupuesto de ejecución material de 16.726,40 €.

Las posibles ocupaciones de vía pública se solicitarán independientemente en el departamento de vías y obras.

Una vez finalizadas las obras se presentará certificado final de obra y acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de los residuos generados en obra.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **una fianza de 150 € (mínimo establecido)**.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

9º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre aprobación de proyecto de ejecución de un nuevo paso subterráneo bajo la M.206 en la C/ Atenea, Barrio de Fresnos de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por los Servicios Técnicos Municipales del Departamento de Urbanismo, se ha redactado Proyecto de Ejecución de un nuevo paso subterráneo bajo la M.206 en la Calle Atenea, Barrio Fresnos de Torrejón de Ardoz.

El citado Proyecto tiene por objeto la realización de un nuevo paso que mejore las condiciones existentes y aumente la permeabilidad entre el barrio de Los Fresnos y la zona del Parque de Ocio.

En busca de la optimización económica del proyecto se plantea mantener el paso actual para peatones y construir un nuevo paso de vehículos con dos carriles de 3m. a la derecha del actual como prolongación de la calle Atenea.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q9OEJ-MFNBM-L0Q7O Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:33 Página 13 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48
	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022. Saturnio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022. Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El edificio es de uso residencial, consta de planta sótano, baja y cuatro plantas superiores, con un patio de luces, de 25,26 m2 de superficie y 19ml. de altura.

El P.G.O.U. establece en su artículo IV.3.6 las condiciones mínimas que han de tener los patios cerrados de las edificaciones de uso residencial, no autorizándose reducir la superficie mínima de los patios con galerías, terrazas en voladizo ni salientes de ningún género.

El edificio tiene una antigüedad de más de veinte años, no cumple el art. IV.3.6., del actual Plan, ya que este establece una superficie mínima del patio de $H2/8= 45,12$ m2. y un ancho mínimo de 3 ml. estando la superficie del patio por debajo de lo establecido por el PGOU.

Dada la antigüedad del edificio y en aplicación de la **Ley 8/93 Promoción de la accesibilidad y supresión de las barreras arquitectónicas del edificio**, así como del **CTE-DB-SUA** y puesto que los vecinos están conformes con su instalación, podría autorizarse la ejecución del ascensor así como la pasarela abierta en el patio, en menos cabo de las posibles molestias que este pueda ocasionar.

La pasarela deberá ser abierta a fin de no restar superficie de ventilación e iluminación a las viviendas.

El solado de la pasarela deberá cumplir el CTE_DB_SUA Resbaladicidad de los suelos.

Durante la ejecución de la obra, debe quedar garantizada la seguridad y evacuación de todas las personas que se encuentren en el edificio.

A efecto de tasas e impuestos municipales se establece un presupuesto de 162.701,52 €.

Una vez finalizadas las obras se presentará el correspondiente certificado final de obra, con fotografías del ascensor, así como acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de los residuos.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **una fianza de 568,65 €.**

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

11º.- Moción de Alcaldía proponiendo la aprobación de la propuesta de CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Y LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE CIRCUNVALACIÓN nº 62,64,66 y 68 para la

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q70 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 14 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díaz Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

realización de obras de interés general y utilidad pública consistente en la ampliación del acerado público.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Alcaldía que dice, literalmente, lo siguiente:

“ASUNTO: Aprobación Propuesta de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la Comunidad de Propietarios de Calle Circunvalación nº 62,64,66 y 68 para la realización de obras de interés general y utilidad pública consistente en la ampliación del acerado público.

Dentro de la actuación municipal prevista para la rehabilitación de los acerados públicos que presentan deficiencias y limitaciones a la movilidad y accesibilidad de los peatones, por parte de los técnicos del Departamento de Mantenimiento y Conservación de este Ayuntamiento se ha detectado la necesidad de remodelar el tramo de acera a la altura de la calle Circunvalación nº 62 a 68.

Como única solución técnica viable para mejorar la accesibilidad de los peatones en ese ámbito se hace necesario ampliar la anchura de la acera ocupando una franja de terreno de 1,50 metros de anchura de los jardines alledaños de titularidad de la Comunidad de Propietarios de la calle Circunvalación nº 62 a 68.

En el informe de necesidad y oportunidad de la realización de las obras emitido por el Departamento de Conservación de la ciudad se señala la necesidad de suscribir un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y La Comunidad que incluya los derechos y las obligaciones asumidas por las partes adjuntando Propuesta de Convenio de Colaboración a suscribir.

Así mismo, se ha emitido Informe Jurídico en el que se hace constar que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local., y 47 y siguientes de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y para atender los fines expuestos resulta necesario la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Propietarios de la calle Circunvalación nº 62,64,66 y 68 de Torrejón de Ardoz cuyo texto debe ser sometido a aprobación por la Junta de Gobierno Local como órgano competente.

Previo a la ejecución de las obras proyectadas se procederá a la retención de crédito preceptiva con cargo a la consignación en la aplicación presupuestaria 020 15320 61902.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q70 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 15 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48

ESTADO
FIRMADO
30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díaz Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por todo ello se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos;

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la Comunidad de Propietarios Calle Circunvalación nº 62,64,66 y 68 de Torrejón de Ardoz con el siguiente texto;

“ En Torrejón de Ardoz a _____ de _____ dos mil veintidos

REUNIDOS

DE UNA PARTE.- DON IGNACIO VAZQUEZ CASAVILLA, **ALCALDE-PRESIDENTE** del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.

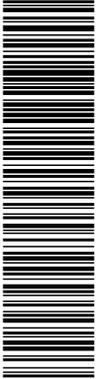
DE OTRA PARTE. DOÑA MARIA DOLORES DIAZ DE LA HOZ, **PRESIDENTA** de la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE CIRCUNVALACIÓN 62,64,66 y 68** de Torrejón de Ardoz con **CIF Nº H-81171670**.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Entidad Local. Expresamente facultado en este acto en virtud de Acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en fecha --

La segunda, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios “ Calle Circunvalación nº 62,64,66 y 68 ”, en su calidad de Presidente y estando expresamente facultado para este acto en virtud de lo acordado en Acta de Junta de Propietarios celebrada en fecha 27 de abril de 2022.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q70 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 16 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturnio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

EXPONEN

I.- Que se encuentra actualmente en ejecución un plan municipal de rehabilitación de Acerados públicos a fin de mejorar la movilidad y seguridad peatonal así como la adaptación de itinerarios peatonales a la normativa de supresión de barreras arquitectónicas. En la calle Circunvalación de la ciudad a la altura de los números 62 a 68 ambos inclusive, por el Departamento de Conservación de la Ciudad de este Ayuntamiento se ha detectado que la situación del acerado público impide unas mínimas condiciones de accesibilidad a los peatones como así viene siendo comunicado de forma reiterada por los vecinos.

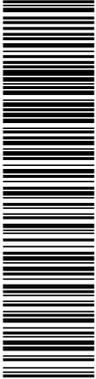
Como solución técnica para la mejora de la accesibilidad resulta necesario el ensanchamiento del acerado ocupando una franja de terreno de los jardines aledaños de titularidad privada de la Comunidad de Propietarios, dado que la anchura de los carriles de la calzada no permite ampliar la acera para el interior pues supondría un serio peligro para el tráfico rodado.

II.- La ejecución de las obras de ampliación del acerado a la altura de los números 62 a 68 de la calle Circunvalación nº 62 a 68 hace necesario la cesión por parte de la Comunidad de Propietarios de una franja de terreno de 1,50 metros de anchura a lo largo de la toda la línea longitudinal de fachada de la calle Circunvalación nº 62 a 68..

III.- Para la materialización de los acuerdos alcanzados se propone la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Propietarios "Calle Circunvalación nº 62,64, 66 y 68" que incluya las obligaciones asumidas por las partes, incorporando como anexo un plano descriptivo de las obras objeto de actuación y demás consideraciones legalmente exigibles.

ESTIPULACIONES

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q70 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 17 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48
	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturnio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díaz Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PRIMERA.- El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en el desarrollo del Plan de mejora y renovación de Acerados Públicos acometerá forma inmediata la ejecución de las obras de interés público de ampliación de la anchura del acerado existente en la Calle Circunvalación nº 62 a 68 de Torrejón de Ardoz, que incluye la reforma de las rampas de acceso a los portales.

El detalle y mediciones de la obra a ejecutar se incorporan en un plano que se adjunta como Documento Anexo nº1.

SEGUNDA.- Con anterioridad a la ejecución de las obras se procederá a la retención de crédito preceptiva con cargo a la consignación de la aplicación presupuestaria 020 15320 61902.

TERCERA.- La Comunidad de Propietarios se compromete a suscribir cuantos documentos públicos sean necesarios para materializar la cesión de la citada superficie de terreno comunitaria y para la mayor eficiencia en la ejecución de las obras proyectadas se compromete a facilitar el acceso al personal de obra y el acopio de materiales en la zona interior de la urbanización.

CUARTA.- Ejecutadas las obras de ampliación del acerado público, su mantenimiento, conservación y rehabilitación corresponderá al Ayuntamiento.

En prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente por duplicado ejemplar en el lugar y fechas indicadas en el encabezamiento.

Fdo; IGNACIO VAZQUEZ CASAVILLA
DE LA HOZ

Fdo; DOÑA M^a DOLORES DIAZ

ALCALDE- PRESIDENTE

PRESIDENTA de la C. PROPIETARIOS

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q70 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 18 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz
 Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SEGUNDO.- Con anterioridad a la ejecución de las obras proyectadas se procederá a la retención de crédito preceptiva con cargo a la consignación de la aplicación presupuestaria 020 15320 61902.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio y cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la ejecución del acuerdo adoptado.

Torrejon de Ardoz a 24 de noviembre de 2022

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Ignacio Vazquez Casavilla

12º.- Moción del Concejal de Hacienda en relación al acuerdo que aprobó la Junta de Gobierno Local en sesión realizada el 27 de diciembre de 2021 sobre el reconocimiento de la obligación y pago correspondiente a la expropiación de la finca con referencia registral 28148A007100620000BU a favor de Dña. Antonia Colino Vilaplana.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda que dice, literalmente, lo siguiente:

“La Junta de Gobierno Local aprobó, en sesión realizada el 27 de diciembre de 2021, el reconocimiento de la obligación y pago correspondiente a la expropiación de la finca con referencia registral 28148A007100620000BU a favor de Dña. Antonia Colino Vilaplana. Posteriormente se ha comunicado a este Ayuntamiento el fallecimiento de dicha propietaria.

De conformidad con la comunicación interna del Departamento de urbanismo, de fecha 23 de septiembre de 2022, se acredita el título de herencia de sus bienes a favor de sus dos hijas al 50%.

Constando en la contabilidad municipal el documento número 220210021217, de fecha 30/12/2021, por importe de 38.714,14 €, a favor de Dña. Antonia Colino Vilaplana, en concepto de “EXPROPIACION FINCA REF. CATASTRAL 28148A007 100620000BU JGL 27/12/2021”.

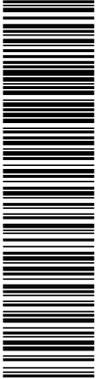
La Base 20 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022, determina que, con carácter general, el reconocimiento de la obligación, cuando el importe de la misma supere los 18.000,00 € corresponde a la Junta de Gobierno Local.

Visto el informe de la Tesorera, de fecha 17 de noviembre de 2022.

De acuerdo con la Base 20 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022, y demás normativa vigente,

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q7O Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 19 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturnio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Primero.- Modificar a la baja el saldo inicial de las obligaciones de presupuestos cerrados, por importe de 38.714,14 €.

Segundo.- Modificar al alza las obligaciones de presupuestos cerrados (2021), por importes de 19.357,07 € a favor de Dña. Purificación Nájera Colino (50%), con NIF: 02182589G y de 19.357,07 € a favor de Dña. Trinidad Nájera Colino (50%), con NIF: 51576442V.

En Torrejón de Ardoz

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

13º.- Moción del Concejal de Seguridad para proponer a la Junta de Gobierno acuerde aprobar relación de vehículos que han sido cedidos por sus propietarios a este Ayuntamiento, resultando un total de 3 vehículos. que se adjudican a HNOS. PIQUERAS S.L. para su destrucción.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal de Seguridad que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno acuerde:

En relación con los listados de vehículos cedidos por sus propietarios para su destrucción de fecha 22 de noviembre que han sido remitidos por la Policía Local.

PROPONE

PRIMERO. Aprobar relación de vehículos que han sido CEDIDOS POR SUS PROPIETARIOS A ESTE AYUNTAMIENTO, que a continuación se relacionan, resultando un total de 3 vehículos. Que se adjudican a HNOS. PIQUERAS S.L. concesionaria del servicio de achatarramiento y destrucción.

SEGUNDO: La empresa concesionaria deberá aportar la Certificación Individual de Destrucción de cada vehículo, emitida por la empresa autorizada que la realice para la tramitación de baja definitiva en la Jefatura Provincial de Tráfico.

TERCERO: Que se comuniquen el Acuerdo a la empresa adjudicataria, Policía Local, Intervención y Dpto. de Contratación.

No obstante, esta Junta de Gobierno acordará lo pertinente.

Torrejón de Ardoz, 22 de Noviembre de 2022

EL CONCEJAL DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL.

P.D.A.- de fecha 11 de noviembre de 2019.- Fdo: D. Juan José Crespo Rincón

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q70 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 20 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48

ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48
--



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

14º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda para dar cuenta de la sentencia 07.11.2022, que resuelve el recurso Procedimiento Ordinario 228/2022.

MATRICULA	MARCA MODELO	Nº BASTIDOR	PROPIETARIO	DNI
8956DNP	Renault GRAND SPACE	VF1JK0HD634356011	YACKA SL	B80316789
MA5032BH	NISSAN MICRA	SJNEAAK11U0003166	VANESSA DE AGUSTIN GARCIA	03129958A
M1419XJ	RENAULT TWINGO	VF1C066MG20133010	AURORA CANDIA TORRES	53023034F

Se da cuenta de la moción del Concejal Delegado de Hacienda a la Junta de Gobierno Local que dice:

“Para dar cuenta de la Sentencia de 7 de noviembre de 2022, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Madrid, que resuelve el recurso P.O. 228/2022.

El recurso se interpone por TORREJÓN SALUD, S.A., representado por el Procurador D. Iñigo María Muñoz Durán, siendo demandado el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

El fallo dice:

“Desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre y representación de Torrejón Salud, S.A. contra la resolución del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz mencionada más arriba, la cual confirmo por considerarla ajustada a Derecho, sin más pronunciamientos. Sin imposición de costas, respecto de las causadas en este proceso.”

Que se cumpla en debida forma.

Torrejón de Ardoz, a dieciséis de noviembre de dos mil veintidós. - C.D. de Hacienda.- Fdo.- Marcos López Álvarez”.

15º.- Moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación, Inmigración, Transparencia y Nuevas Tecnologías a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación si procede, relativa a la suscripción de la ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR EL IMPACTO DEL COVID, ENTRE EL AYTO. DE

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q7O Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 21 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48
	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TORREJÓN DE ARDOZ Y LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL. ANUALIDADES 2022 Y 2023.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejales Delegado de Bienestar, Educación, Inmigración, Transparencia y Nuevas Tecnologías que dice, literalmente, lo siguiente:

“En el marco de colaboración que viene manteniendo la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de Comunidad de Madrid y el Ayto. de Torrejón de Ardoz, fue suscrito con fecha 5 de abril de 2022 un convenio de colaboración para dar cobertura a las necesidades básicas de personas y familias vulnerables en la Comunidad de Madrid, mediante ayudas económicas, correspondiendo a los Servicios Sociales municipales la asignación de las ayudas, tras la realización del diagnóstico social de vulnerabilidad social, facilitando el acompañamiento social de las familias y su acceso al mercado de trabajo. Este convenio se suscribió en el marco de los recursos REACT-UE del Programa Operativo FSE de la Comunidad de Madrid 2014-2020, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19

En uso de la facultad regulada en la Cláusula Decisegunda del referido convenio de colaboración, la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de Comunidad de Madrid ha propuesto la modificación del convenio referido anteriormente, mediante la suscripción de la correspondiente adenda, ante las exigencias y rigidez contenidas en el mismo en términos iniciales.

En concreto, los términos de la modificación serían los siguientes:

a) **Modificación de la cláusula séptima:** introduciendo en el punto 4 de la misma, la posibilidad de incorporar en el ejercicio 2023 el crédito no ejecutado en el ejercicio 2022. De este modo, la cláusula quedaría redactada en el siguiente tenor:

“1. A través del presente Convenio se financian al 100% por parte de la Comunidad de Madrid, los gastos derivados de la concesión de las ayudas previstas en el mismo, sin que sea exigible aportación por parte de la entidad local.

2. La aportación económica de la Comunidad de Madrid para la financiación del Programa de Ayudas de Emergencia a familias en situación de vulnerabilidad por el impacto del COVID es de 27.810.000,00 euros, distribuidos en 2 anualidades:

- Anualidad 2022: 13.905.000,00 euros.
- Anualidad 2023: 13.905.000,00 euros.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q9OEJ-MFNBM-L0Q7O Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 22 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48
	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022. Valeriano Díez Baz 2832287 Q9OEJ-MFNBM-L0Q7O 129473686952AA530477C778A1ESAADD004CE4AD88 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

3. Esta contribución se efectuará con cargo a la Partida 46200 Transferencias a Corporaciones Locales con destino a actuaciones cofinanciadas con recursos procedentes de Fondo Social Europeo o de otras fuentes, del Programa 232E Exclusión Social, de los Presupuestos de Gastos de los años 2022 y 2023, de la Comunidad de Madrid, financiadas al 100% en el marco de los recursos REACT-UE del Programa Operativo FSE de la Comunidad de Madrid 2014-2020, como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19.

4. A través del presente Convenio con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se financian los gastos asociados a las Ayudas descritas según indica la siguiente tabla:

<i>ENTIDAD LOCAL</i>			
	<i>ANUALIDAD</i>	<i>CUANTÍA</i>	<i>EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE</i>
<i>ARDOZ</i>	<i>2022</i>		<i>248.620,01€</i>
		<i>2023</i>	
			<i>248.620,01€</i>

La Entidad Local podrá destinar los gastos no ejecutados en el año 2022 al Presupuesto de gastos del ejercicio 2023.

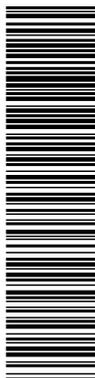
5. La aceptación de esta financiación implica la aceptación de su inclusión como beneficiario en la lista de operaciones publicada de conformidad con el artículo 115 y en el Anexo XII del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013”

b) **Modificación de la cláusula octava. FORMA DE PAGO:** eliminando el procedimiento por el cual se deducen del abono de la anualidad de 2023, las cantidades percibidas y no justificadas en el año 2022 y se pospone al momento de finalización de la vigencia del convenio, la regularización de las cantidades percibidas y no justificadas. Tras la modificación, la cláusula quedaría redactada conforme el siguiente tenor:

“La Comunidad de Madrid abonará a la Entidad Local en el primer trimestre del año 2022 el 100% del importe que corresponde a la anualidad de dicho ejercicio, y del mismo modo, abonará el100% de la anualidad de 2023 en el primer trimestre de ese ejercicio.

Esta contribución se efectuará con cargo a la Partida 46200 Transferencias a Corporaciones Locales con destino a actuaciones cofinanciadas con recursos procedentes de Fondo Social Europeo o de otras fuentes, del Programa 232E Exclusión Social, de los Presupuestos de Gastos de los años 2022 y 2023 de la Comunidad de Madrid.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q7O Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 23 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48
	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díaz Baz 2832287 Q90EJ-MFNBM-L0Q7O El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

La Comunidad de Madrid realizará, al finalizar el periodo de vigencia del convenio, la oportuna regularización de las cantidades percibidas y no justificadas por la Entidad Local en relación a cada una de las anualidades, mediante el reintegro de las cantidades indebidamente justificadas”.

c) Modificación de la cláusula novena. JUSTIFICACIÓN DE GASTOS: con el objeto de agilizar la declaración y verificación del gasto justificado, así como el contenido de los certificados, referidos a expedientes con intervenciones finalizadas (expedientes cerrados en el proceso de inserción laboral). Tras la modificación la cláusula quedaría redactada conforme al siguiente tenor:

“El periodo a imputar, a efectos de justificación, será el comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023, ambos inclusive.

El gasto se justificará por periodos cuatrimestrales, debiendo ser presentada la justificación de gastos por parte de la entidad local 15 días antes de la finalización del mes siguiente al periodo justificado, con el objetivo de agilizar la declaración y verificación del gasto justificado.

La documentación para la justificación del último periodo de justificación del convenio deberá ser aportada a la Dirección General de Servicios Sociales, en cualquier caso, antes del 15 de enero de 2024.

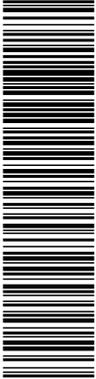
Los periodos de justificación se iniciarán el 1 de enero de 2022.

La Entidad Local realizará una declaración de los gastos y pagos exacta de conformidad con lo previsto en el artículo 125 apartado 4. b) del Reglamento (UE) 1303/2013 efectuada a partir de un sistema de contabilidad separada o de un código contable adecuado, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional. Además, deberá conservar la documentación justificativa del convenio, de acuerdo con el artículo 140 del citado Reglamento.

Esta justificación deberá comprender los documentos que a continuación se indican:

1) Certificación del órgano competente de la Entidad Local

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q9OEJ-MFNBM-L0Q7O Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 24 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díaz Baz 2832287 Q9OEJ-MFNBM-L0Q7O El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Este certificado recogerá únicamente la información relativa a los expedientes de Ayudas de emergencia, cuya intervención social haya finalizado, incluyendo el gasto justificado por cada uno de los beneficiarios, así como la información relativa a los indicadores de productividad y resultado, relacionados con la empleabilidad del participante.

2) Certificación del Interventor o, en su caso, Secretario-Interventor de la Entidad Local, en el que conste las cantidades efectivamente pagadas, en relación con los expedientes que figuran en la Certificación del órgano competente de la Entidad Local, y diferenciando entre las destinadas a necesidades básicas y las que se destinan a fomento de la inserción laboral. En esta certificación constará asimismo que la totalidad de los gastos incluidos en la justificación de este Convenio no han sido incluidos en otros convenios ni son objeto de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos de cualesquiera otras entidades, ni han sido presentados ante otras entidades públicas o privadas como justificantes de ayudas concedidas por las mismas.

Así mismo, la Entidad Local tendrá a disposición los justificantes de pago de la ayuda a los beneficiarios que podrán realizarse mediante transferencias bancarias efectuadas a las personas beneficiarias, cheques bancarios al portador, pagos a terceros o cualquier otra forma de pago recogida en su normativa municipal.

En cualquier caso, la Entidad Local se obliga a facilitar cuanta información le sea requerida por la Consejería competente en materia de Políticas Sociales, por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid u otros organismos competentes (Dirección General de Presupuestos de la Comunidad de Madrid, Unidad Administrativa del Fondo Social Europeo, así como otros organismos control y auditoría de la Unión Europea) y, en particular, en lo que se refiere a lo dispuesto en el apartado cuarto, del artículo decimosegundo, de la Ley 2/1995, de 8 de mayo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid”.

En definitiva, estas modificaciones conllevan:

- Que el importe de la subvención abonado en 2022, no ejecutado se incorpore al presupuesto de 2023.
- Que el gasto no incluido en las justificaciones cuatrimestrales de 2022 deba justificarse en la justificaciones cuatrimestrales de 2023, previo cierre del expediente de inserción laboral.
- Que la liquidación del convenio y en su caso, determinación de la cuantía justificada y posible reintegro de importe de subvención no ejecutada se realizará finalizada la vigencia del convenio y tras presentación de la justificación correspondiente al tercer cuatrimestre de 2023.

El resto de condiciones se mantienen inalterables.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q9OEJ-MFNBM-L0Q7O Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 25 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48

ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48
--



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Para conocimiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se adjunta copia del texto de adenda de modificación del convenio a suscribir formulada por la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, objeto de la presente moción.

Finalmente señalar que se faculta expresamente al Alcalde del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para suscribir cuantos documentos sean precisos para la firma de la mencionada Adenda de modificación del referido Convenio.

Propuesta que someto a consideración y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

Rubén Martínez Martín.- C.D de Bienestar

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de verificación (CVS).

Ver fecha y firma al margen

16º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para la adjudicación del Expte PA 46/2021 AUTORIZACION DEL USO PRIVATIVO DE DOMINIO PUBLICO PARA LA INSTALACION Y EXPLOTACION DE MAQUINAS EXPENDEADORAS DE BEBIDAS CALIENTES, BEBIDAS FRIAS Y MULTIPRODUCTOS EN DIVERSOS CENTROS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

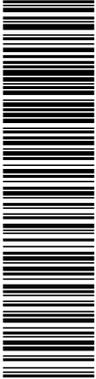
“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 46/2021, iniciado para la contratación de la “AUTORIZACION DEL USO PRIVATIVO DE DOMINIO PUBLICO PARA LA INSTALACION Y EXPLOTACION DE MAQUINAS EXPENDEADORAS DE BEBIDAS CALIENTES, BEBIDAS FRIAS, PRODUCTOS SOLIDOS EN DIVERSOS CENTROS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 8 de noviembre de 2022, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADORES	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION SOBRE C	PUNTUACION TOTAL
DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS VENDING, S.L	17,00 PUNTOS	50,00 PUNTOS	67,00 PUNTOS
SENTIL, S.L	16,00 PUNTOS	0 PUNTOS	16,00 PUNTOS

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz 2832287 Q9OEJ-MFNBM-L0Q7O El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q70 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 26 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz 2832287 Q90EJ-MFNBM-L0Q70 129473686852AA530477C78A1E5AADD0D4CE44ADB8 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SEGUNDO.- Adjudicar la contratación del expediente de contratación “AUTORIZACION DEL USO PRIVATIVO DE DOMINIO PUBLICO PARA LA INSTALACION Y EXPLOTACION DE MAQUINAS EXPENDORAS DE BEBIDAS CALIENTES, BEBIDAS RIAS, PRODUCTOS SOLIDOS EN DIVERSOS CENTROS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ” , a la mercantil DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS VENDING, S.L. con C.I.F: B08378911, por un canon por máquina expendedora al año de CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (450 €)

TERCERO.- El contrato tendrá una duración de dos años prorrogables, desde el acta de inicio de la concesión, prorrogable otros dos años más. Las máquinas deberán estar instaladas y en funcionamiento en el plazo máximo de quince días desde la formalización del contrato..

CUARTO.- Aprobar el canon de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS VENDING, S.L, son por ser la oferta económicamente más ventajosa, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones económico administrativas y cumplir con todos los requisitos de los pliegos

SEXTO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención y Administración.

SEPTIMO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 24 de noviembre de 2022.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero”

17º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para la adjudicación del Expte PA 84/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONEXIÓN DE ALARMAS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 84/2022, iniciado para la contratación de la “PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONEXIÓN DE ALARMAS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 10 de noviembre de 2022, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q70 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 27 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

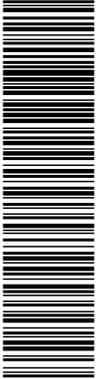
2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

EMPRESA	OFERTA	PUNTOS
9. IMAN SEGURIDAD S.A.	115.600,00 €	70,23
1. TRABLISA INTEGRATED SECURITY S.A.U.	114.132,61 €	71,13
7. CHECK VIDEO AND SECURITY S.L.	109.752,00 €	73,97
8. INVESTIGACION Y CONSULTING S.A.	104.994,00 €	77,33
5. SEGURMA S.A.	89.760,00 €	90,45
2. VISEGUR S.A.	81.192,00 €	100

SEGUNDO.- Adjudicar la contratación del expediente de contratación "PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONEXIÓN DE ALARMAS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES", a la mercantil VISEGUR, S.A. con C.I.F: A78051984, por un importe de OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS (81.192,00 €) más DIECISIETE MIL CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (17.050,32 €) correspondientes al IVA.

- TERCERO.-** Excluir de la licitación a las siguientes mercantiles:
- SEGURSYSTEM EUROPA, S.L., los motivos por los que su justificación no se acepta son los siguientes:
 1. Los avances tecnológicos permiten chequeos de los sistemas en remoto, pero la mayor parte de las averías que se producen en los sistemas de alarma instalados (1-2 averías / año, de media por centro) requieren de un desplazamiento para comprobar "in situ" la avería y sustituir o reparar aquel elemento que origina el fallo, por lo que no es admisible que no se valore este servicio presencial de mantenimiento correctivo.
 2. En cuanto a las valoraciones económicas reflejadas en el informe, hay que tener en cuenta que la empresa adjudicataria va a recepcionar los 85 centros desconectados de CRA, por lo que deberá proceder a la reconexión de todos ellos, lo que implica:
 - o Desplazamiento de 1/2 técnicos desde su sede (no específica ubicación) para realizar la zonificación del centro y programar todas las zonas, comprobando elemento por elemento antes de proceder a la conexión. Estos trabajos no se cuantifican en el informe, ni se prevé la duración de los trabajos, elemento importante dado que hasta que no se conecte el centro a la CRA se encontrará desprotegido.
 - o Según se establece en el Pliego Técnico, la adjudicataria debe proceder a la colocación del módulo de transmisión GPRS para la conexión mediante tarjeta

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q70 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 28 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díaz Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SIM. No se efectúa valoración económica del coste total de instalación de los módulos de transmisión.

- o No se cuantifica económicamente el trabajo administrativo de alta de los 85 centros en el sistema informático y comunicación a la plataforma de la DGP (Ministerio del Interior).
 - o No se cuantifican en el informe los costes económicos de cambio de distintivos disuasorios de placas de empresa de seguridad conectada a CRA en fachadas y otros elementos físicos de los centros objeto del contrato.
3. Según se establece en la Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada, artículo 5, apartados 1 y 2, en relación con el Anexo II, se establece como obligatorio un mantenimiento presencial anual de sistemas electrónicos de seguridad y mantenimientos presenciales trimestrales, con posibilidad de realizarse de forma automatizada (autotest) y bidireccional, no siendo necesario la presencia de personal técnico en este caso.

Estos mantenimientos obligatorios por la normativa aludida de los 85 centros municipales objeto del contrato no se han valorado económicamente en la oferta presentada.

- VASBE, S.L. los motivos por los que su justificación no se acepta son los siguientes:

Teniendo en cuenta que la adjudicataria se encontrará los 85 centros desconectados y debe proceder a su reconexión inmediata, en la valoración económica no incluye:

- o Según se establece en el Pliego Técnico, la adjudicataria debe proceder a la colocación del módulo de transmisión GPRS para la conexión mediante tarjeta SIM. No se efectúa valoración económica del coste total de instalación de los módulos de transmisión.
- o Entendemos que con el coste de mantenimiento y reconexión ofertado, no se cubriría el desplazamiento a cada centro de 1/2 técnicos para proceder a realizar la zonificación del centro y programar todas las zonas, comprobando elemento por elemento antes de proceder a la conexión, así como los mantenimientos preventivos trimestrales obligatorios, según se establece en la Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada, artículo 5, apartados 1 y 2, en relación con el Anexo II, y que según el informe estarían incluidos en el coste reflejado.
- o Igualmente, y en relación con la Orden aludida en el apartado anterior, no se cuantifica el coste del mantenimiento preventivo anual obligatorio que debe realizarse de manera presencial en cada centro objeto del contrato.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q70 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 29 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- En cuanto al mantenimiento correctivo, y teniendo en cuenta una media de 1-2 averías por centro al año, tampoco se cuantifica el desplazamiento de el/los técnicos al centro para realizar el chequeo y reparación de la anomalía.
- No se cuantifica económicamente el trabajo administrativo de alta de los 85 centros en el sistema informático y comunicación a la plataforma de la DGP (Ministerio del Interior).

No se cuantifica en el informe los costes económicos de cambio de distintivos disuasorios de placas de empresa de seguridad conectada a CRA en fachadas y otros elementos físicos de los centros objeto del contrato.

- SECUR SEGURIDADY CONTROL 2015, S.L. los motivos por los que su justificación no se acepta son los siguientes:

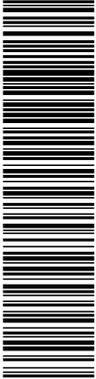
Teniendo en cuenta que la adjudicataria se encontrará los 85 centros desconectados y debe proceder a su reconexión inmediata, en la valoración económica no incluye:

- Según se establece en el Pliego Técnico, la adjudicataria debe proceder a la colocación del módulo de transmisión GPRS para la conexión mediante tarjeta SIM. No se efectúa valoración económica del coste total de instalación de los módulos de transmisión.
- No se cuantifica económicamente el trabajo administrativo de alta de los 85 centros en el sistema informático y comunicación a la plataforma de la DGP (Ministerio del Interior).
- No se cuantifica en el informe los costes económicos de cambio de distintivos disuasorios de placas de empresa de seguridad conectada a CRA en fachadas y otros elementos físicos de los centros objeto del contrato.
- Existe un error aritmético en el cálculo del coste del mantenimiento anual preventivo de 147,67€ por 16€, siendo el resultado correcto 2.362,72€ y no 1.133,36€ como consigna el informe. Este error altera los totales y, por tanto, todos los cálculos de porcentajes sobre ellos. Además, debe tenerse en cuenta que el error anual es arrastrado a todos los cálculos del precio de licitación final por toda la duración del contrato.
- Igualmente, y en el mismo sentido, el cálculo de los costes de material toma como base una cantidad total de mantenimiento de 20.628 € que no es correcta, por lo que este error también incide en los totales anuales y cálculos de porcentajes sobre ellos, extendiéndose el error a la duración total del contrato y por tanto, a la cantidad final de la oferta presentada.

CUARTO.- La duración del contrato será de CUATRO AÑOS, desde el inicio de la prestación del servicio.

QUINTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q7O Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 30 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SEXTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil VISEGUR, S.A, son por ser la oferta económicamente más ventajosa, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones económico administrativas y cumplir con todos los requisitos de los pliegos

SEPTIMO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención y Policía Local.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejón.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 24 de noviembre de 2022.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero”

18º.- Moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede, relativa al concurso MARI PURI EXPRESS PARA EL AÑO 2023.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“La presente moción tiene por objeto la aprobación de las bases que regirán el concurso Mari Puri Express con el código 2022/2022/3/640832/000, en régimen de concurrencia competitiva, correspondiente al ejercicio 2023, destinado a jóvenes de la Comunidad de Madrid de 14 a 35 años, cumplidos en el año natural, de conformidad con las bases específicas de la convocatoria que constan en el documento que se adjunta para conocimiento de la Junta.

Según informe de intervención de fecha 23/11/2022 y código seguro de verificación ITA69-TWSDT-4P2G2 existe crédito adecuado y suficiente para la presente convocatoria, que será de un máximo de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (3.360 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 050 33410 48000 denominada “Subvenciones Juventud”, del presupuesto del ejercicio 2023.

El plazo para presentar las obras se extenderá desde el día 1 al 28 de febrero de 2023, ambos inclusive.

El concurso Mari Puri Express estará sujeto al cumplimiento de las bases que a continuación se detallan.

BASES GENERALES DEL XXXIII CONCURSO MARI PURI EXPRESS: “MARI PURI 2.0” (CÓDIGO 2022/ 2022/ 3/ 640832/ 000)

Legislación aplicable:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q70 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 31 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Art. 30. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, aprobadas en Pleno de fecha 30/11/2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Nº 311 de fecha 27/12/2016.
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (UE)

Objeto.

El presente documento contiene las bases generales del concurso artístico juvenil Mari Puri Express 2.0. El concurso está dirigido a jóvenes, con el fin de facilitarles un espacio en el que expresar sus inquietudes y creaciones artísticas.

Régimen de concurrencia.

Los premios a los que este documento hace referencia y que se rigen por las normas que a continuación se detallan, se convocan en régimen de concurrencia competitiva.

Dotación económica e imputación presupuestaria.

Para el cumplimiento de la finalidad establecida en esta convocatoria se destinará el crédito presupuestario establecido en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, aplicación presupuestaria 050 33410 48000 denominada "SUBVENCIONES JUVENTUD" por un importe máximo de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (3.360,00 €).

En cuanto a retención fiscal se estará a lo dispuesto por la legislación fiscal vigente.

Para todo lo cual el concurso se registrará por las siguientes:

BASES

PRIMERA – Participantes

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q70 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 32 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El concurso está abierto a la participación de cuantas personas estén interesadas, residentes en la Comunidad de Madrid y con edades comprendidas entre los 14 y 35 años, cumplidos en el año natural del concurso.

SEGUNDA – Requisitos, modalidades y forma de presentación

Las obras deberán ser originales, no premiadas en otro certamen ni pendientes de resolución en otros concursos. Si se detectara algún tipo de plagio, será sancionado conforme a las penas internacionales de derechos de autor y a las leyes españolas. Asimismo para salvaguardar el anonimato, tampoco deberá contener ninguna firma ni referencia del autor/a en lugar visible que permita la identificación.

La Concejalía se reserva el derecho de retirar las obras que por su contenido exalten la violencia, discriminación sexista, violencia de género, xenofobia, homofobia y cualquier otra manifestación de intolerancia.

El concurso presenta las siguientes modalidades:

a) FOTOGRAFÍA.

Cada participante podrá presentar a concurso una fotografía o una serie de fotografías conexas, manteniendo una unidad temática, con un máximo de dos fotografías las cuales serán evaluadas como un único proyecto y no de forma independiente.

Las obras serán de técnica libre, asimismo podrán estar tratadas digitalmente.

La mancha fotográfica será de mínimo 20x27 cm y máximo 42x30 cm.

Las fotografías deberán presentarse en papel fotográfico, montadas sobre soporte de cartulina o cartón, con un tamaño máximo de 42 x 30 cm.

Además será necesario adjuntar por correo electrónico en formato JPG las obras presentadas, siendo el nombre del archivo el mismo que el título de la obra.

b) MINI VIDEO

Cada participante podrá presentar un único video original de temática libre. La obra se acotará a un límite máximo de 180 segundos de duración, incluidos los créditos, y será presentada en un archivo de formato MP4 / FLV / Windows Media Video V1.

El video presentado no podrá superar en ningún caso 1 GB.

El video presentado deberá estar completamente maquetado, terminado y preparado para su reproducción, en cualquier dispositivo electrónico convencional.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q70 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 33 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022. Saturnio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 (Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

c) PINTURA O GRAFFITI EN LIENZO.

Cada participante podrá presentar a concurso un lienzo de temática libre ya sea realista o abstracta, pudiendo ser utilizada cualquier tipo de técnica artística, y utilizando para su creación oleo, spray o cualquier otro material.

Las medidas del lienzo no podrán ser inferiores a 46 x 33 centímetros, ni superiores a 80 x 110 centímetros.

El lienzo no requerirá para la participación en el concurso de su presentación con marco. La presentación del lienzo enmarcado no supondrá una mejor valoración por parte del jurado.

d) POESÍA.

Cada participante podrá presentar un único poema de temática libre y con una extensión máxima de 80 versos escritos a ordenador en lengua castellana.

e) RELATO CORTO.

Se presentará una única obra de temática libre y con una extensión máxima de 10 folios escritos por una cara, en formato DINA4, a ordenador, con interlineado doble y con tipo de letra Times New Roman 12. El relato deberá estar escrito en lengua castellana.

f) CUSTOMIZACIÓN DE ZAPATILLAS

Cada participante podrá presentar un único par de zapatillas con diseño de temática libre realizado con cualquier tipo de material y técnica especializada para la customización de prendas. Se deberán presentar las zapatillas junto a 3 fotografías del proceso creativo de tamaño 13x18: la primera de las fotografías corresponderá a las zapatillas originales sin customizar, otra al proceso de creación y la tercera al resultado final del diseño.

Se valorará la técnica y la originalidad del diseño realizado, no el modelo ni marca de zapatillas.

g) PINTURA DE MINIATURAS

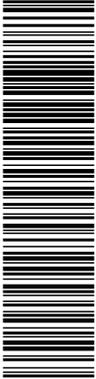
Cada participante podrá presentar una única miniatura de escala 28 a 35 mm. La miniatura, que puede ser histórica, de fantasía o de ciencia ficción, deberá ser de plástico, resina o plomo sobre una base redonda, cuadrada o en un diorama.

Se valorará la técnica y la calidad del pintado, sin importar la marca ni el tamaño de la miniatura.

TERCERA – Presentación de las obras

a) MODALIDAD FOTOGRAFÍA:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q70 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 34 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díez Baz) del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

* Por correo ordinario debidamente protegidas, adjuntando en el sobre la ficha de inscripción que podrá descargarse en la página Web www.torrejonejoven.com. En caso de no tener acceso a la página Web se podrá enviar un documento con los datos que se exponen en la base CUARTA. La organización no se hará responsable del estado en el que lleguen las obras a nuestra oficina.

* Entrega en mano en la Concejalía de Juventud, en el Centro Polivalente Abogados de Atocha, c/ Londres nº 11-B, en horario de oficina.

La Concejalía de Juventud confirmará la recepción de obras y la participación en el concurso a través de correo electrónico.

b) MINI VIDEO

* Por enlace We-Transfer a la dirección de correo electrónico maripuriexpress@ayto-torrejón.es, indicando en "asunto": XXXII Concurso Mari Puri Express: "MARI PURI 2.0" y adjuntando un archivo con la ficha de inscripción que se podrá descargar en la página Web www.torrejonejoven.com. El Archivo que contenga la obra deberá llevar como nombre de archivo el título de la obra seguido del nombre del autor/a, todo ello separado por guiones bajos.

La Concejalía de Juventud confirmará la recepción de obras y la participación en el concurso a través de correo electrónico.

c) MODALIDAD PINTURA O GRAFITTI EN LIENZO:

* Por correo ordinario debidamente protegida, adjuntando en el embalaje la ficha de inscripción que podrá descargarse en la página Web www.torrejonejoven.com. En caso de no tener acceso a la página Web se podrá enviar un documento con los datos que se exponen en la base CUARTA. La organización no se hará responsable del estado en el que lleguen las obras a nuestra oficina.

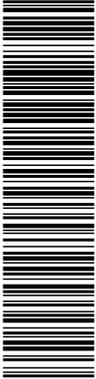
* Entrega en mano en la Concejalía de Juventud, en el Centro Polivalente Abogados de Atocha, c/ Londres nº 11-B, en horario de oficina.

La Concejalía de Juventud confirmará la recepción de obras y la participación en el concurso a través de correo electrónico.

d) MODALIDAD POESÍA:

* Por correo ordinario en sobre cerrado, indicando en el sobre solamente el título de la obra y la modalidad a la que pertenece. El interior del sobre debe incluir una copia de la obra sin firmar y debidamente numerada y grapada, así como la ficha de inscripción que se podrá descargar de la página Web www.torrejonejoven.com. En caso de no tener acceso a la página Web se podrá enviar un documento con los datos que se exponen en la base CUARTA.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q7O Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 35 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz 2832287 Q90EJ-MFNBM-L0Q7O El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

* Entrega en mano en la Concejalía de Juventud, en el Centro Polivalente Abogados de Atocha, c/ Londres nº 11-B, en horario de oficina.

* Por correo electrónico a la dirección maripuriexpress@ayto-torrejon.es, indicando en “asunto” XXXII Concurso Mari Puri Express:“MARI PURI 2.0”; el correo deberá cumplir los requisitos estipulados en el primer párrafo de este apartado. El Archivo que contenga la obra deberá llevar como nombre de archivo el título de la obra seguido del nombre del autor/a, todo ello separado por guiones bajos (ejem. LA_CASA_ALBA_SANCHEZ_SANCHEZ.doc).

La Concejalía de Juventud confirmará la recepción de obras y la participación en el concurso a través de correo electrónico.

e) MODALIDAD RELATO CORTO:

* Por correo ordinario en sobre cerrado, indicando en el sobre solamente el título de la obra y la modalidad a la que pertenece. El interior del sobre debe incluir una copia de la obra sin firmar y debidamente numerada y grapada así como la ficha de inscripción que se podrá descargar de la página Web www.torrejonjoven.com. En caso de no tener acceso a la página Web se podrá enviar un documento con los datos que se exponen en la base CUARTA.

* Entrega en mano en la Concejalía de Juventud, en el Centro Polivalente Abogados de Atocha, c/ Londres nº 11-B, en horario de oficina.

* Por vía correo electrónico a la dirección maripuriexpress@ayto-torrejon.es, indicando en “asunto” XXXII Concurso Mari Puri Express:“MARI PURI 2.0”; el correo deberá cumplir los requisitos estipulados en el primer párrafo de este apartado. El Archivo que contenga la obra deberá llevar como nombre de archivo el título de la obra seguido del nombre del autor/a, todo ello separado por guiones bajos (ejem. LA_CASA_ALBA_SANCHEZ_SANCHEZ.doc).

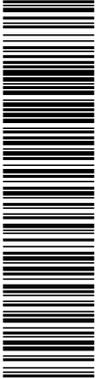
La Concejalía de Juventud confirmará la recepción de obras y la participación en el concurso a través de correo electrónico

f) MODALIDAD CUSTOMIZACIÓN DE ZAPATILLAS:

* Por correo ordinario aportando las zapatillas y las fotografías debidamente protegidas, adjuntando en el embalaje la ficha de inscripción que podrá descargarse en la página Web www.torrejonjoven.com. En caso de no tener acceso a la página Web se podrá enviar un documento con los datos que se exponen en la base CUARTA. La organización no se hará responsable del estado en el que lleguen las obras a nuestra oficina.

* Entrega en mano en la Concejalía de Juventud, en el Centro Polivalente Abogados de Atocha, c/ Londres nº 11-B, en horario de oficina.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q7O Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 36 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturnio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

La Concejalía de Juventud confirmará la recepción de obras y la participación en el concurso a través de correo electrónico

g) MODALIDAD PINTURA DE MINIATURAS

* Por correo ordinario debidamente protegidas, adjuntando en el embalaje la ficha de inscripción que podrá descargarse en la página Web www.torrejonejoven.com. En caso de no tener acceso a la página Web se podrá enviar un documento con los datos que se exponen en la base CUARTA. La organización no se hará responsable del estado en el que lleguen las obras a nuestra oficina.

* Entrega en mano en la Concejalía de Juventud, en el Centro Polivalente Abogados de Atocha, c/ Londres nº 11-B, en horario de oficina.

La Concejalía de Juventud confirmará la recepción de obras y la participación en el concurso a través de correo electrónico

CUARTA - Datos a incluir

Será necesario adjuntar la ficha de inscripción. En caso de no tener acceso a la ficha de inscripción habrán de señalarse obligatoriamente los siguientes datos:

- Modalidad en la que se concursa.
- Nombre y apellidos.
- Dirección.
- Población.
- Código postal.
- Teléfono fijo y/o móvil (imprescindible al menos uno).
- Correo electrónico.
- Copia de documento acreditativo de identidad en la que figure la fecha de nacimiento y lugar de residencia (DNI, NIE, y en caso necesario volante de empadronamiento)
- Indicar a través de qué medio has conocido el concurso.
- En caso de ser menor de edad, autorización de madre, padre o tutor/a.

Los datos arriba indicados no deben figurar en ningún lugar de las obras ya que tendría como consecuencia la exclusión automática del concurso.

Dirección para presentar las obras:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q9OEJ-MFNBM-L0Q7O Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 37 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CONCEJALÍA DE JUVENTUD AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

CONCURSO MARI PURI EXPRESS 2.0

Centro Polivalente "Abogados de Atocha"

C/ Londres, 11-B

28850 Torrejón de Ardoz (Madrid)

maripuriexpress@ayto-torrejon.es

QUINTA - Fechas de presentación de las obras

El plazo de entrega de las obras será del 1 al 28 de febrero de 2023. En las obras que lleguen a través de correo ordinario, se tendrá en cuenta la fecha del matasellos de correos.

Exposición de las obras: Las obras presentadas en las modalidades de fotografía, pintura o graffiti en lienzo, customización de zapatillas y pintura de miniaturas se expondrán públicamente del 15 de marzo al 31 de mayo de 2023 en la Concejalía de Juventud. El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se reserva el derecho de publicar y difundir las obras en formato digital en las webs corporativas y redes sociales de esta institución.

SEXTA – Fallo del Jurado

El fallo será realizado por un jurado formado por profesionales o especialistas en las diferentes modalidades, participando como secretario/a del mismo con voz pero sin voto un/a representante de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, siendo el fallo del jurado inapelable y pudiendo asimismo quedar desierto algún premio en alguna de sus modalidades.

El jurado seleccionará las propuestas ganadoras atendiendo a criterios de calidad, originalidad e innovación y técnica, así como, en caso de que lo estimen oportuno, otros criterios de carácter estético, ético y cultural.

Cada aspecto será valorado de 0 a 10 obteniéndose una puntuación total final.

El fallo del jurado será público mediante un acto de entrega de premios y diplomas previsto para la semana del 8 al 11 de mayo de 2023, día a definir por la Concejalía de Juventud, y que tendrá lugar en el Centro Polivalente "Abogados de Atocha", o en el Salón de plenos del Ayuntamiento de Torrejón.

SÉPTIMA – Conservación y retirada de las obras

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q9O EJ-MFNBM-L0Q70 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 38 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48

ESTADO
FIRMADO
30/11/2022 13:48



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Las obras ganadoras y los derechos sobre ellas quedarán en poder de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, quien podrá utilizarlas cuando estime oportuno, citando siempre el nombre del autor/a. Transcurridos 6 meses desde la publicación de los ganadores, los autores que así lo deseen podrán retirar las obras previa solicitud por escrito a la Concejalía de Juventud.

Las obras originales de Fotografía, Pintura o Graffiti sobre lienzo, Customización de Zapatillas y pintura de miniaturas no premiadas podrán ser retiradas del 12 de junio al 31 de julio en la Concejalía de Juventud. Las obras se reservarán durante un periodo de seis meses. A partir de ese momento se entenderá que el autor/a no está interesado/a en recuperar la obra y renuncia a ella, pudiendo la Concejalía darle el uso que considere oportuno.

Las obras originales correspondientes a las modalidades de Relato Corto, Poesía y Video Smartphone/Go Pro que no resulten premiadas, no se devolverán, siendo destruidas.

La Concejalía de Juventud se registrará por un protocolo de conservación y tratamiento adecuado de las obras pero no se responsabilizará del estado de las mismas, ni de roturas, daños, pérdidas o cuanto pueda suceder a las obras durante la participación en el concurso, en la exposición o en el proceso de devoluciones.

OCTAVA – Ganadores, premios y requisitos

Por cada modalidad se establece la siguiente clasificación: 1^{er} clasificado, 2^o clasificado y 3^{er} clasificado y accésit local denominado Premio especial Artista de Torrejón, que se acompañarán de la correspondiente entrega de diploma acreditativo del concurso. Los premios llevan asignadas las siguientes cuantías: Premios:

- 1^{er} clasificado – 250 €
- 2^o clasificado – 125 €
- 3^{er} clasificado – 75 €
- Premio especial Artista de Torrejón – 30 €

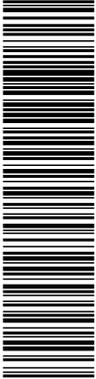
Será requisito imprescindible que los participantes ganadores del concurso sean titulares o beneficiarios de una cuenta bancaria para poder percibir el premio y deberán estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.

NOVENA – Aceptación

La presentación de una obra a concurso supone la total aceptación de las presentes bases, así como, las decisiones del Jurado, que serán inapelables y estará capacitado para introducir las modificaciones que exija el buen desarrollo del certamen.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022. Saturnio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022. Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q9OEJ-MFNBM-L0Q7O Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 39 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

La participación en el concurso supone la aceptación y concesión de potestad al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de realizar la exhibición de las obras en formato físico, en las dependencias municipales o en formato digital en las webs corporativas y redes sociales oficiales de esta institución.

DÉCIMA – Órgano competente instrucción y resolución del procedimiento

El órgano competente para la instrucción será el centro gestor (Concejalía de Juventud) y para la resolución del procedimiento de la concesión de este premio, será la Junta de Gobierno Local.

UNDÉCIMA – Resolución del procedimiento

La resolución definitiva pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes; o directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses.

Además, su participación supone el tratamiento de datos de carácter personal respecto al que le informamos a continuación de los detalles del mismo:

¿Quién es el responsable del tratamiento? El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 – 28850 Torrejón de Ardoz. Tfno: 91 678 95 00. Puede contactar con el delegado de protección de datos en dpd@ayto-torrejon.es.

¿Cuál es la finalidad del tratamiento? Tramitar su solicitud de inscripción y gestionar su participación en el concurso así como la comunicación del fallo. Durante el acto de entrega de premios se podrán realizar fotografías con el fin de dar visibilidad a las actividades que promueve la Concejalía de Juventud, esta podrá utilizar en adelante los datos de contacto facilitados para el envío de información sobre las actividades y servicios que ofrece si nos da su consentimiento marcando la casilla correspondiente en el formulario de solicitud de inscripción.

La publicación de las obras se realizará indicando en todo caso la autoría, lo que es necesario para proteger los derechos de propiedad intelectual, por lo que la participación en el concurso lleva implícito dicho tratamiento de datos.

¿Por qué puede hacerlo? De acuerdo con las competencias en materia promoción cultural y de ocupación del tiempo libre con las que cuenta el Ayuntamiento establecidas en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y en atención a su solicitud lo que lleva implícita la publicación de la autoría de las obras. Con su consentimiento para el envío de información y la publicación de su imagen en caso de resultar premiado. En caso de no consentir la publicación de su imagen con los fines indicados, deberá indicarlo retirándose de la toma de las fotografías.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q7O Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 40 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48

ESTADO
FIRMADO
30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

¿Quién más accede a sus datos? Las obras presentadas en las modalidades de fotografía, pintura de miniaturas, zapatillas y pintura/graffiti se expondrán en la Concejalía de Juventud junto al nombre de su autor/a y las de cualquier modalidad podrán publicarse en la página web del Ayuntamiento, en nuestra revista y/o en las redes sociales en las que participamos: Facebook, Twitter e Instagram, así como las fotografías tomadas durante el acto de entrega de premios.

¿Cuánto tiempo se conservan sus datos? Los datos solicitados para tramitar las inscripciones y relacionados con la participación en el concurso se conservarán durante el tiempo que determinen los plazos establecidos para la interposición de recursos y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. La conservación de las obras, con indicación de su autoría, se sujetará a lo establecido en la cláusula SÉPTIMA. Las fotografías tomadas durante el acto de entrega de premios pasarán a formar parte del archivo fotográfico del Ayuntamiento con carácter histórico. Sus datos de contacto se mantendrán para informarle de las actividades de la Concejalía de Juventud en tanto no retire su consentimiento.

¿Qué derechos tiene y dónde puede ejercitarlos? Puede solicitar el ejercicio de sus derechos presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Concejalía de Administración ante la oficina de Registro presencial o virtual o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, indicando el derecho que desea ejercitar:

- El acceso a sus datos obteniendo confirmación sobre si se está realizando o no un tratamiento de los mismos.
- La rectificación de aquellos que estén incompletos o no sean exactos.
- La supresión de sus datos cuando no sean necesarios, lo establezca una ley, retire su consentimiento o se oponga al tratamiento, entre otros motivos.
- La oposición al tratamiento por motivos basados en sus circunstancias personales, en cuyo caso una vez analizados dichos motivos se dejarán de tratar, o a su simple solicitud en caso de que sus datos de contacto se estuviesen tratando con fines de envío de información sobre actividades.
- La limitación del tratamiento mientras se valora si procede la atención de otros derechos, se oponga a su supresión, o quiera que sean conservados para el ejercicio o defensa de sus reclamaciones.
- La revocación de su consentimiento, lo que no afectará a la legitimidad del tratamiento realizado hasta ese momento.

Puede además presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) si considerase que el tratamiento de sus datos no cumple la legalidad.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD), los datos personales de los participantes se incorporarán a un fichero declarado de la AEPD, los cuales autorizan con su participación su utilización para la gestión del certamen y podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, así como revocación del consentimiento, presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Concejalía de Administración ante la oficina de

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q70 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 41 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48
	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Registro presencial o virtual o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Presentación de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Para solicitar cualquier tipo de información, los interesados podrán dirigirse a la Concejalía de Juventud de Torrejón de Ardoz, Centro Polivalente "Abogados de Atocha" C/ Londres, 11-B, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid) – Tlf. 91 678 38 65 o por correo electrónico: concejaliajuventud@ayto-torrejon.es

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

19º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local proponiendo aprobar la relación de facturas y certificaciones F/2022/276, por un importe 1.673.096,61€ y según informe de la intervención de fecha 24/11/2022.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

“Vista la siguiente relación de Facturas y Certificaciones F/2022/276, que se relacionan, por un importe 1.673.096,61€ y según Informe de la Intervención de fecha 24/11/2022 y CSV: EJMFK-BTIKV-R75C1 en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas y certificaciones contenidas en la relación F/2022/276 y que se relacionan a continuación, por un importe 1.673.096,61 € con cargo a las aplicaciones que se indican:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación	Expediente
IN2022-17900	31/10/2022	359.083,58	A27178789	OHL SERVICIOS INGESAN SA	OCTUBRELimpieza Dependencias y Colegios Publicos Ayto Torrejon Octubre 22/Limpieza Dependencias y Colegios Publicos Ayto	020-32000-22700 020-33000-22700 020-92000-22700	PA 7/2019
1 000150	07/11/2022	137.335,00	B86602398	ATE ILUMINACION SL	* 50 % CONTRATO SERVICIO DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL, DURANTE LAS CAMPAÑAS DE	020-16500-22799 020-	PA 53/2022

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q70 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:33 Página 43 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48
	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

FACT CERTIF Nº1 (IN2022-19463)								FACTURA CERTIF Nº1 (OCTUBRE): EJECUCION DE PROYECTO DE REMODELACION RIEGOS EN POLIGONO INDUSTRIAL CASABLANCA(TORREJON DE ARDOZ)
CERTIF Nº 2 (F/2022/4932)	07/10/2022	41.090,98	A78066487	LICUAS S.A.	CERTIF Nº 2 (SEPTIEMBRE) PROYECTO MEJORA ACCESIBILIDAD PLATAFORMAS DE PARADAS DE TRANSPORTE PUBLICO DEL BUS E ITINERARIO	020- 15320- 60900	PA 39/2022	FACTURA CERTIFI Nº2 (SEPTIEMBRE) PROYECTO MEJORA ACCESIBILIDAD PLATAFORMAS DE PARADAS DE TRANSPORTE PUBLICO DEL BUS E ITINERARIO
FACT CERTIF Nº2 (2022CN_PO000100)								
CERTIF Nº 3(F/2022/4935)	26/10/2022	116.292,39	A78066487	LICUAS S.A.	CERTIF Nº 3(OCTUBRE): PROYECTO MEJORA DE ACCESIBILIDAD PLATAFORMAS DE PARADAS DE TRANSPORTE PUBLICO DEL BUS E ITINERARIO	020- 15320- 60900	PA 39/2022	FACTURA CERTIFI Nº 3 (OCTUBRE): PROYECTO MEJORA DE ACCESIBILIDAD PLATAFORMAS DE PARADAS DE
FACT CERTIF Nº3 (2022CN-PO000101)								

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q7O Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 44 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48
	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

					TRANSPORTE PUBLICO DEL BUS E ITINERARIO		
							1.673.096,61

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (1) Y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente, por unanimidad, la moción del concejal Delegado de Hacienda y patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **SERVIFORM, SA**, en fecha **23/11/2022** y nº **46178 (2022 / 220)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **REFUERZO DE ESTRUCTURA EN PLANTA SÓTANO**, en la parcela sita en **PREMIOS NOBEL, 37 - SUNPT2**, (Rfª.Catastral: 2403528VK6820S0001ZY).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, por acuerdo de fecha 18 de mayo de 2007 de la Comunidad de Madrid, se aprobó el Proyecto de Sectorización del SUNP-T2 y en fecha 25 de mayo de 2007, se aprobó el Plan Parcial y en fecha 5 de noviembre de 2007 se aprobó el Proyecto de Urbanización, habiéndose recepcionado las obras en fecha 14 de marzo de 2011.

Que en fecha 14 de septiembre de 2009, se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación y posterior modificación aprobada el 24 de mayo de 2010.

Que por acuerdo plenario de fecha 21 de diciembre de 2010 se aprobó la Modificación 1ª del Plan Parcial y en fecha 27 de diciembre de 2011 la 2ª Modificación y en fecha 29 de enero de 2014 la 3ª Modificación.

Que por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 30 de octubre de 2014, se adjudicó a Servinform, S.A., la parcela municipal P-.2.4.6, con las condiciones indicadas en el citado acuerdo, adquiriendo en una primera fase 11.000 m2.

Que por acuerdo de Junta de gobierno de fecha 30 de marzo de 2015, se concedió licencia de obras a Servinform, S.A., con las determinaciones incluidas en la citada Junta.

Que por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 25 de mayo de 2015, se concedió licencia de obras a Servinform, S.A., con el cumplimiento de las condiciones fijadas.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q70 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 45 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturnio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Que por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 11 de abril de 2016, se concedió licencia de obras a Servinform, S.A., para la reforma y ampliación del edificio industrial.

Que por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 23 de enero de 2017, se concedió licencia de primera ocupación de las obras realizadas.

Que por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 2 de Septiembre de 2019, se concedió licencia de obras a Servinform, S.A., para la ampliación (en terrazas de segunda planta) del edificio industrial.

Que por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 21 de Octubre de 2019, se adjudicó a Servinform, una edificabilidad de 510 m2, correspondiente a la parcela 2.4.6, que se sumara a la ya adquirida en una primera fase de 11.000 m2.

Que se presenta Proyecto Básico y de Ejecución de Ampliación suscrito por el Arquitecto D. Rafael Vázquez Pérez, sin visado colegial y con un avance de presupuesto de 37.023,84 €.

Que se presenta hoja de dirección facultativa, suscrita por el mismo arquitecto.

Que se presenta Estudio Básico de Seguridad y Salud suscrito por el mismo arquitecto.

El Proyecto Básico, incluye Estudio de Gestión de Residuos, suscrito por el mismo arquitecto, que incluye:

Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe
Nivel I	0	5 (mínimo 100 €)	100 €
Nivel II	0.01	15 (mínimo 150 € ó 0,2%pem)	150 €
	Total:		250 €

Que el proyecto presentado contempla la actuación consistente en realizar un refuerzo de una parte de la estructura de planta sótano con el fin de mejorar y ampliar su resistencia. La actuación no modifica ninguna de las condiciones ni parámetros urbanísticos del edificio existente, realizándose la actuación íntegramente en el interior del mismo.

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la actuación de "Refuerzo de Estructura en Planta Sótano de Edificio Industrial", en la Avenida Premios Nobel nº 37 (Parcelas 2.4.5—2.4.6—2.4.7 del Sector SUNP-T2

El proyecto describe que el motivo de la ampliación es el de la colocación de nueva maquinaria en el interior del edificio. En este supuesto deberá actualizarse o modificarse la licencia de actividad existente, debiéndose tramitar por procedimiento ordinario.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q70 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 46 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz 2832287 Q90EJ-MFNBM-L0Q70 1294733686852AA530477C78A1E5AADD004CE4AD88 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PREVIAMENTE, AL INICIO DE LAS OBRAS, y en todo caso en un plazo máximo de 6 meses, una vez otorgada la correspondiente licencia urbanística, deberá aportar la siguiente documentación:

- DR certificada, suscrita por el técnico/s redactor del proyecto en el que se haga constar que el mismo no introduce modificaciones respecto a las condiciones urbanísticas con respecto al proyecto básico sobre el que se concedió licencia de obras, en las condiciones de volumen, de los usos, estéticas, higiénicas, de calidad y seguridad de la edificación proyectada, ajustándose plenamente al proyecto básico al que se concedió licencia, así mismo se certificará el cumplimiento del contenido de documentación mínima según el Anejo 1 del CTE y la Ley 02/119 sobre medidas para la Calidad de la Edificación. Se aportará fecha y referencia del visado.

Se aportará visada en sus respectivos Colegios Profesionales la siguiente documentación ya presentada sin su visado colegial:

- Hoja/s de dirección y ejecución de las obras.
- Certificados de Viabilidad Geométrica y de Conformidad con la normativa urbanística
- Estudio de Seguridad y Salud
- Estudio de Gestión de Residuos

1. El presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **37.023,84 €**.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **una fianza de 250€**.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (2) Y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente, por unanimidad, la moción del concejal Delegado de Administración, Obras y Limpieza Urbana que dice, literalmente, lo siguiente:

“Se ha planteado la necesidad de modificar la actual relación de puestos de trabajo RPT, vigente en este Ayuntamiento, con el objeto de adecuarla fundamentalmente a lo establecido en el Acuerdo Convenio para el personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, así como la creación de nuevos puestos y adecuación de los mismos a las necesidades de los distintos departamentos.

Consta en el expediente el informe preceptivo de la Jefa de Administración y Contratación, en el que se señala que se han creado nuevos puestos en diferentes Concejalías,

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q70 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 47 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

como la de Deportes, Bienestar Social, Mayores y Administración, con el fin de adecuarlos a las necesidades de funcionamiento de las mismas. Se suprimen también algunos puestos por jubilación de sus ocupantes, como el de Oficial Mayor, Coordinador general de deportes, y otros por encontrarse vacantes al haber obtenido sus ocupantes nuevo puesto mediante el sistema de provisión.

De este modo, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que se pretende se configura de la siguiente forma:

1ª FASE DE LA RECLASIFICACIÓN PROFESIONAL (artículo 72 Acuerdo-Convenio)

Creación de puestos:

OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACIÓN:

- Número: 289
- Concejalía: Obras, Limpieza Urbana y Administración
- Departamento: Conserjería
- Nº de puestos: 8
- Complemento específico: 10.123,26 euros
- Provisión: Concurso
- Régimen de Cobertura: F/L
- Grupo: C2
- NCD 16

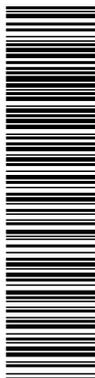
Con el grado de responsabilidad, dificultad y complejidad del nivel de formación exigido para la provisión del puesto de trabajo, realiza los trabajos propios del oficio con la categoría profesional de oficial, siguiendo las instrucciones y bajo la supervisión de su superior jerárquico.

Es responsable de la apertura y cierre de puertas y ventanas de edificios e instalaciones públicas; de su vigilancia y custodia, controlando el acceso de personas a los mismos; de su mantenimiento, realizando tareas sencillas de electricidad, carpintería, fontanería, etc., para cuyo desempeño no se requiera la presencia de un profesional especializado.

Traslada y reparte instrumentos, materiales, documentación y paquetería diversa (tanto internamente como externamente); encargos relacionados con el servicio, dentro y fuera de las dependencias donde se encuentre asignado; prepara las salas e instalaciones para su uso colaborando en la distribución del mobiliario; maneja la maquinaria de la calefacción y el aire acondicionado; etc.

Realiza tareas simples de oficina (como franqueo y cierre de correspondencia, clasificación de documentos, etc.) y trabajos de reprografía (incluyendo utilización de máquinas reproductoras, encuadernadoras o similares); maneja a nivel usuario equipos informáticos; practica notificaciones y citaciones; atiende llamadas telefónicas e informa al público.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q70 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:33 Página 48 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48
	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACION COLEGIOS PUBLICOS:

- Número: 290
- Concejalía: Obras, Limpieza Urbana y Administración
- Departamento: Conserjería
- Nº de puestos: 1
- Complemento específico: 10.472,28 euros
- Provisión: Concurso
- Régimen de Cobertura: F/L
- Grupo: C2
- NCD 16

Con el grado de responsabilidad, dificultad y complejidad del nivel de formación exigido para la provisión del puesto de trabajo, realiza los trabajos propios del oficio con la categoría profesional de oficial, siguiendo las instrucciones y bajo la supervisión de su superior jerárquico.

Es responsable de la apertura y cierre de puertas y ventanas de los colegios públicos; de su vigilancia y custodia, controlando el acceso de personas a los mismos; de su mantenimiento, realizando tareas sencillas de electricidad, carpintería, fontanería, etc., para cuyo desempeño no se requiera la presencia de un profesional especializado.

Traslada y reparte instrumentos, materiales, documentación y paquetería diversa (tanto internamente como externamente); encargos relacionados con el servicio, dentro y fuera de las dependencias donde se encuentre asignado; prepara las salas e instalaciones para su uso colaborando en la distribución del mobiliario; maneja la maquinaria de la calefacción y el aire acondicionado; etc.

Realiza tareas simples de oficina (como franqueo y cierre de correspondencia, clasificación de documentos, etc.) y trabajos de reprografía (incluyendo utilización de máquinas reproductoras, encuadernadoras o similares); maneja a nivel usuario equipos informáticos; practica notificaciones y citaciones; atiende llamadas telefónicas e informa al público.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACION COLEGIOS PUBLICOS JORNADA PARTIDA:

- Número: 291

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q70 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 49 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Concejalía: Obras, Limpieza Urbana y Administración
- Departamento: Conserjería
- Nº de puestos: 15
- Complemento específico: 11.694,06 euros
- Provisión: Concurso
- Régimen de Cobertura: F/L
- Grupo: C2
- NCD 16

Con el grado de responsabilidad, dificultad y complejidad del nivel de formación exigido para la provisión del puesto de trabajo, realiza los trabajos propios del oficio con la categoría profesional de oficial, siguiendo las instrucciones y bajo la supervisión de su superior jerárquico.

Es responsable de la apertura y cierre de puertas y ventanas de los colegios públicos; de su vigilancia y custodia, controlando el acceso de personas a los mismos; de su mantenimiento, realizando tareas sencillas de electricidad, carpintería, fontanería, etc., para cuyo desempeño no se requiera la presencia de un profesional especializado.

Traslada y reparte instrumentos, materiales, documentación y paquetería diversa (tanto internamente como externamente); encargos relacionados con el servicio, dentro y fuera de las dependencias donde se encuentre asignado; prepara las salas e instalaciones para su uso colaborando en la distribución del mobiliario; maneja la maquinaria de la calefacción y el aire acondicionado; etc.

Realiza tareas simples de oficina (como franqueo y cierre de correspondencia, clasificación de documentos, etc.) y trabajos de reprografía (incluyendo utilización de máquinas reproductoras, encuadernadoras o similares); maneja a nivel usuario equipos informáticos; practica notificaciones y citaciones; atiende llamadas telefónicas e informa al público.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACION MUSEO:

- Número: 292
- Concejalía: Obras, Limpieza Urbana y Administración
- Departamento: Conserjería
- Nº de puestos: 1
- Complemento específico: 10.123,26 euros
- Provisión: Concurso
- Régimen de Cobertura: F/L

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q70 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 50 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48

ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48
--



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Grupo: C2
- NCD 16

Con el grado de responsabilidad, dificultad y complejidad del nivel de formación exigido para la provisión del puesto de trabajo, realiza los trabajos propios del oficio con la categoría profesional de oficial, siguiendo las instrucciones y bajo la supervisión de su superior jerárquico.

Es responsable de la apertura y cierre de puertas y ventanas de edificios e instalaciones públicas; de su vigilancia y custodia, controlando el acceso de personas a los mismos; de su mantenimiento, realizando tareas sencillas de electricidad, carpintería, fontanería, etc., para cuyo desempeño no se requiera la presencia de un profesional especializado.

Traslada y reparte instrumentos, materiales, documentación y paquetería diversa (tanto internamente como externamente); encargos relacionados con el servicio, dentro y fuera de las dependencias donde se encuentre asignado; prepara las salas e instalaciones para su uso colaborando en la distribución del mobiliario; maneja la maquinaria de la calefacción y el aire acondicionado; etc.

Realiza tareas simples de oficina (como franqueo y cierre de correspondencia, clasificación de documentos, etc.) y trabajos de reprografía (incluyendo utilización de máquinas reproductoras, encuadernadoras o similares); maneja a nivel usuario equipos informáticos; practica notificaciones y citaciones; atiende llamadas telefónicas e informa al público.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACION (QUE CONDUCE):

- Número: 293
- Concejalía: Obras, Limpieza Urbana y Administración
- Departamento: Conserjería
- Nº de puestos: 2
- Complemento específico: 10.646,72 euros
- Provisión: Concurso
- Régimen de Cobertura: F/L
- Grupo: C2
- NCD 16

Con el grado de responsabilidad, dificultad y complejidad del nivel de formación exigido para la provisión del puesto de trabajo, realiza los trabajos propios del oficio con la categoría profesional de oficial, siguiendo las instrucciones y bajo la supervisión de su superior jerárquico.

Es responsable de la apertura y cierre de puertas y ventanas de edificios e instalaciones públicas; de su vigilancia y custodia, controlando el acceso de personas a los mismos; de su

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q70 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 51 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díaz Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

mantenimiento, realizando tareas sencillas de electricidad, carpintería, fontanería, etc., para cuyo desempeño no se requiera la presencia de un profesional especializado.

Traslada y reparte instrumentos, materiales, documentación y paquetería diversa (tanto internamente como externamente); encargos relacionados con el servicio, dentro y fuera de las dependencias donde se encuentre asignado; prepara las salas e instalaciones para su uso colaborando en la distribución del mobiliario; maneja la maquinaria de la calefacción y el aire acondicionado; etc.

Realiza tareas simples de oficina (como franqueo y cierre de correspondencia, clasificación de documentos, etc.) y trabajos de reprografía (incluyendo utilización de máquinas reproductoras, encuadernadoras o similares); maneja a nivel usuario equipos informáticos; practica notificaciones y citaciones; atiende llamadas telefónicas e informa al público.

Conduce vehículos municipales para el desempeño de sus funciones.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

OFICIAL DE LIMPIEZA:

- Número: 294
- Concejalía: Obras, Limpieza Urbana y Administración
- Departamento: Conservación de la Ciudad y Edificios Públicos
- Nº de puestos: 9
- Complemento específico: 10.123,26 euros
- Provisión: Concurso
- Régimen de Cobertura: F/L
- Grupo: C2
- NCD: 16

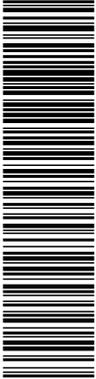
Con el grado de responsabilidad, dificultad y complejidad del nivel de formación exigido para la provisión del puesto de trabajo, realiza los trabajos propios del oficio con la categoría profesional de oficial, siguiendo las instrucciones y bajo la supervisión de su superior jerárquico.

Realiza trabajos de limpieza de las dependencias públicas, tales como barrer, limpiar el polvo, fregar, pulir (de forma manual o con elementos electromecánicos de fácil manejo), limpiar cristales, etc.; mantiene las plantas ornamentales ubicadas en el interior de los edificios e instalaciones municipales; colabora en tareas de traslado y reubicación, etc., de acuerdo con las instrucciones y bajo la supervisión de su superior jerárquico, en cualquier edificio, dependencia e instalación municipal en general.

Maneja los dispositivos, máquinas, herramientas y equipos propios de los trabajos que realiza, siendo responsable de su ordenación, limpieza y buen uso.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q70 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 52 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

OFICIAL DE LIMPIEZA CONDUCTOR/A:

- Número: 295
- Concejalía: Obras, Limpieza Urbana y Administración
- Departamento: Conservación de la Ciudad y Edificios Públicos
- Nº de puestos: 1
- Complemento específico: 10.646,72 euros
- Provisión: Concurso
- Régimen de Cobertura: F/L
- Grupo: C2
- NCD: 16

Con el grado de responsabilidad, dificultad y complejidad del nivel de formación exigido para la provisión del puesto de trabajo, realiza los trabajos propios del oficio con la categoría profesional de oficial, siguiendo las instrucciones y bajo la supervisión de su superior jerárquico.

Realiza trabajos de limpieza de las dependencias públicas, tales como barrer, limpiar el polvo, fregar, pulir (de forma manual o con elementos electromecánicos de fácil manejo), limpiar cristales, etc.; mantiene las plantas ornamentales ubicadas en el interior de los edificios e instalaciones municipales; colabora en tareas de traslado y reubicación, etc., de acuerdo con las instrucciones y bajo la supervisión de su superior jerárquico, en cualquier edificio, dependencia e instalación municipal en general.

Maneja los dispositivos, máquinas, herramientas y equipos propios de los trabajos que realiza, siendo responsable de su ordenación, limpieza y buen uso.

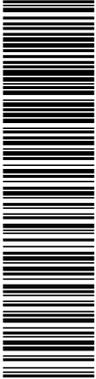
Conduce vehículos municipales para el desempeño de sus funciones en diversos centros municipales.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

ENCARGADO/A DE LIMPIEZA:

- Número: 296
- Concejalía: Obras, Limpieza Urbana y Administración
- Departamento: Conservación de la Ciudad y Edificios Públicos
- Nº de puestos: 1
- Complemento específico: 12.043,08 euros

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q70 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 53 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Provisión: Concurso
- Régimen de Cobertura: F/L
- Grupo: C2
- NCD: 16

Con el grado de responsabilidad, dificultad y complejidad del nivel de formación exigido para la provisión del puesto de trabajo, realiza los trabajos propios del oficio con la categoría profesional de oficial, siguiendo las instrucciones y bajo la supervisión de su superior jerárquico.

Es responsable del control y supervisión del equipo de limpiadores/as a su mando, asignándoles las tareas a realizar.

Realiza trabajos de limpieza de las dependencias públicas, tales como barrer, limpiar el polvo, fregar, pulir (de forma manual o con elementos electromecánicos de fácil manejo), limpiar cristales, etc.; mantiene las plantas ornamentales ubicadas en el interior de los edificios e instalaciones municipales; colabora en tareas de traslado y reubicación, etc., de acuerdo con las instrucciones y bajo la supervisión de su superior jerárquico, en cualquier edificio, dependencia e instalación municipal en general.

Maneja los dispositivos, máquinas, herramientas y equipos propios de los trabajos que realiza, siendo responsable de su ordenación, limpieza y buen uso.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

OFICIAL 1ª OFICIOS VARIOS:

- Número: 297
- Concejalía: Obras, Limpieza Urbana y Administración
- Departamento: Conservación de la Ciudad y Edificios Públicos
- Nº de puestos: 2
- Complemento específico: 12.666,36 euros
- Provisión: Concurso
- Régimen de Cobertura: F/L
- Grupo: C2
- NCD: 14

Con el grado de responsabilidad, dificultad y complejidad del nivel de formación exigido para la provisión del puesto de trabajo, realiza los trabajos propios de su oficio con la categoría profesional de oficial, con completo dominio del oficio y suficiente grado de perfección, calidad, eficacia y adecuado acabado de los trabajos, tales como tareas de mantenimiento, reparación e instalación, realizando tareas de albañilería, cerrajería, carpintería, electricidad..., siguiendo las instrucciones y bajo la supervisión de su superior jerárquico.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q70 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 54 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díaz Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Colabora en la carga y descarga de materiales y presta su apoyo, caso de necesidad, al resto de brigadas en las tareas que le requiera su superior jerárquico, siempre que no requieran del dominio de unos conocimientos específicos vinculados a otras profesiones o categorías concretas.

Maneja los dispositivos, máquinas, herramientas y equipos propios de los trabajos que realiza, siendo responsable de su ordenación, limpieza y buen uso.

Conduce vehículos municipales para el desempeño de sus funciones.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

OFICIAL 2ª OFICIOS VARIOS:

- Número: 298
- Concejalía: Obras, Limpieza Urbana y Administración
- Departamento: Conservación de la Ciudad y Edificios Públicos
- Nº de puestos: 2
- Complemento específico: 12.217,66 euros
- Provisión: Concurso
- Régimen de Cobertura: F/L
- Grupo: C2
- NCD: 14

Con el grado de responsabilidad, dificultad y complejidad del nivel de formación exigido para la provisión del puesto de trabajo, realiza los trabajos sencillos propios de su oficio con la categoría profesional de oficial, con un suficiente conocimiento de los mismos, utilizando para ello los medios y equipamiento adecuados, tales como tareas de mantenimiento, reparación e instalación, realizando tareas de albañilería, cerrajería, carpintería, electricidad..., siguiendo las instrucciones y bajo la supervisión de su superior jerárquico.

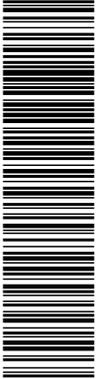
Colabora en la carga y descarga de materiales y presta su apoyo, caso de necesidad, al resto de brigadas en las tareas que le requiera su superior jerárquico, siempre que no requieran del dominio de unos conocimientos específicos vinculados a otras profesiones o categorías concretas.

Maneja los dispositivos, máquinas, herramientas y equipos propios de los trabajos que realiza, siendo responsable de su ordenación, limpieza y buen uso.

Conduce vehículos municipales para el desempeño de sus funciones.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q7O Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 55 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díaz Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

OFICIAL 3ª OFICIOS VARIOS:

- Número: 299
- Concejalía: Obras, Limpieza Urbana y Administración
- Departamento: Conservación de la Ciudad y Edificios Públicos
- Nº de puestos: 1
- Complemento específico: 11.694,06 euros
- Provisión: Concurso
- Régimen de Cobertura: F/L
- Grupo: C2
- NCD: 14

Con el grado de responsabilidad, dificultad y complejidad del nivel de formación exigido para la provisión del puesto de trabajo, realiza los trabajos propios de su oficio con la categoría profesional de oficial, prestando su apoyo a los oficiales de mayor categoría, tales como tareas de mantenimiento, reparación e instalación, realizando tareas de albañilería, cerrajería, carpintería, electricidad..., siguiendo las instrucciones y bajo la supervisión de su superior jerárquico.

Colabora en la carga y descarga de materiales y presta su apoyo, caso de necesidad, al resto de brigadas en las tareas que le requiera su superior jerárquico, siempre que no requieran del dominio de unos conocimientos específicos vinculados a otras profesiones o categorías concretas.

Maneja los dispositivos, máquinas, herramientas y equipos propios de los trabajos que realiza, siendo responsable de su ordenación, limpieza y buen uso.

Conduce vehículos municipales para el desempeño de sus funciones.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

OFICIAL 2ª JARDINES:

- Número: 300
- Concejalía: Medio Ambiente
- Departamento: Medio Ambiente
- Nº de puestos: 1
- Complemento específico: 11.694,06 euros
- Provisión: Concurso
- Régimen de Cobertura: F/L

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q9OEJ-MFNBM-L0Q7O Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 56 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48
	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Diaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Diaz Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Grupo: C2
- NCD: 14

Con el grado de responsabilidad, dificultad y complejidad del nivel de formación exigido para la provisión del puesto de trabajo, realiza los trabajos sencillos propios del oficio de jardinero, con la categoría profesional de oficial, tales como plantar y podar árboles, arbustos y demás tipos de vegetación, instalación de sistemas de riego, tratamientos fitosanitarios,... y en general, todas aquellas tareas que impliquen mantenimiento y limpieza general de los parques, jardines y demás zonas verdes que le sean asignados, siguiendo las instrucciones y bajo la supervisión de su superior jerárquico.

Colabora en la carga y descarga de materiales y presta su apoyo, caso de necesidad, al resto de brigadas en las tareas que le requiera su superior jerárquico, siempre que no requieran del dominio de unos conocimientos específicos vinculados a otras profesiones o categorías concretas.

Maneja los dispositivos, máquinas, herramientas y equipos propios de los trabajos que realiza, siendo responsable de su ordenación, limpieza y buen uso.

Conduce vehículos municipales para el desempeño de sus funciones.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

AUXILIAR CONTROL E INSCRIPCIONES (A):

- Número: 301
- Concejalía: Deportes
- Departamento: Deportes
- Nº de puestos: 1
- Complemento específico: 12.217,66 euros
- Provisión: Concurso
- Régimen de Cobertura: F/L
- Grupo: C2
- NCD: 14

Con el grado de responsabilidad, dificultad y complejidad del nivel de formación exigido para la provisión del puesto de trabajo, realiza los trabajos propios del oficio con la categoría profesional de oficial, siguiendo las instrucciones y bajo la supervisión de su superior jerárquico.

Realiza funciones tales como despacho y cumplimentación de solicitudes y demás documentación administrativa, inscripciones, modificaciones y bajas de las actividades deportivas, venta de entradas de piscina, alquiler de pistas, control de acceso a las instalaciones, etc.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q9OEJ-MFNBM-L0Q7O Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 57 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturnio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díaz Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Atiende e informa al público de las actividades deportivas que se realizan en las distintas instalaciones, y en su caso, de su remisión a las unidades o departamentos correspondientes, si la complejidad de la materia no permite ser atendida y resulta de forma inmediata.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

AUXILIAR CONTROL E INSCRIPCIONES (B):

- Número: 302
- Concejalía: Deportes
- Departamento: Deportes
- Nº de puestos: 3
- Complemento específico: 12.217,66 euros
- Provisión: Concurso
- Régimen de Cobertura: F/L
- Grupo: C2
- NCD: 14

Con el grado de responsabilidad, dificultad y complejidad del nivel de formación exigido para la provisión del puesto de trabajo, realiza los trabajos propios del oficio con la categoría profesional de oficial, siguiendo las instrucciones y bajo la supervisión de su superior jerárquico.

Realiza funciones tales como despacho y cumplimentación de solicitudes y demás documentación administrativa, inscripciones, modificaciones y bajas de las actividades deportivas, venta de entradas de piscina, alquiler de pistas, control de acceso a las instalaciones, etc.

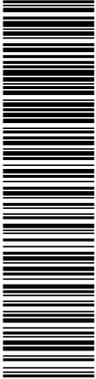
Atiende e informa al público de las actividades deportivas que se realizan en las distintas instalaciones, y en su caso, de su remisión a las unidades o departamentos correspondientes, si la complejidad de la materia no permite ser atendida y resuelta de forma inmediata.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

OFICIAL OFICIOS VARIOS 2 (A):

- Número: 303
- Concejalía: Deportes
- Departamento: Deportes
- Nº de puestos: 4

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q70 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 58 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48
	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Complemento específico: 10.297,70 euros
- Provisión: Concurso
- Régimen de Cobertura: F/L
- Grupo: C2
- NCD: 14

Con el grado de responsabilidad, dificultad y complejidad del nivel de formación exigido para la provisión del puesto de trabajo, realiza los trabajos propios del oficio con la categoría profesional de oficial, siguiendo las instrucciones y bajo la supervisión de su superior jerárquico.

Es responsable de los trabajos de preparación, conservación, limpieza y orden de las instalaciones deportivas, a cuyo fin realiza tareas relacionadas, siguiendo las instrucciones y bajo la supervisión de su superior jerárquico.

En tal sentido, son funciones y tareas que recaen en dicha categoría profesional las siguientes, sin perjuicio de que el ocupante del puesto de que se trate y en atención al contexto organizativo y funcional en que se ubique el mismo, sólo realice parte, entre ellas relacionadas con la jardinería, limpieza viaria, obras y servicios múltiples, mantenimiento general, fontanería, electricidad, etc., entre ellas, preparar el terreno para posterior semillación o plantación; cavar y desfondar terrenos; plantar flores, arbustos y demás tipos de vegetación; recoger, cargar, trasladar y descargar materiales, útiles y herramientas; montaje y desmontaje de escenarios; limpiar vías y espacios públicos, zonas verdes y aledaños a parques, jardines y zonas urbanas con arbolado; mantenimiento y reparación de obras y edificios públicos; instalación de mobiliario urbano, etc., todo ello siguiendo las directrices y bajo supervisión de sus superiores.

Evalúa el material necesario para cada actividad, trasladando las necesidades a su superior jerárquico.

Maneja los dispositivos, máquinas, herramientas y equipos propios de los trabajos que realiza, siendo responsable de su ordenación, limpieza y buen uso.

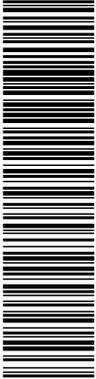
Atiende e informa al público y a los empleados de las materias de su competencia, y en su caso, de su remisión a las unidades o departamentos correspondientes, si la complejidad de la materia permite ser atendida y resulta de forma inmediata.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

OFICIAL OFICIOS VARIOS 2 (B):

- Número: 304
- Concejalía: Deportes
- Departamento: Deportes
- Nº de puestos: 1
- Complemento específico: 12.566,68 euros
- Provisión: Concurso

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q70 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 59 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturnio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Régimen de Cobertura: F/L
- Grupo: C2
- NCD: 14

Con el grado de responsabilidad, dificultad y complejidad del nivel de formación exigido para la provisión del puesto de trabajo, realiza los trabajos propios del oficio con la categoría profesional de oficial, siguiendo las instrucciones y bajo la supervisión de su superior jerárquico.

Es responsable de los trabajos de preparación, conservación, limpieza y orden de las instalaciones deportivas, a cuyo fin realiza tareas relacionadas, siguiendo las instrucciones y bajo la supervisión de su superior jerárquico.

En tal sentido, son funciones y tareas que recaen en dicha categoría profesional las siguientes, sin perjuicio de que el ocupante del puesto de que se trate y en atención al contexto organizativo y funcional en que se ubique el mismo, sólo realice parte, entre ellas relacionadas con la jardinería, limpieza viaria, obras y servicios múltiples, mantenimiento general, fontanería, electricidad, etc., entre ellas, preparar el terreno para posterior semillación o plantación; cavar y desfondar terrenos; plantar flores, arbustos y demás tipos de vegetación; recoger, cargar, trasladar y descargar materiales, útiles y herramientas; montaje y desmontaje de escenarios; limpiar vías y espacios públicos, zonas verdes y aledaños a parques, jardines y zonas urbanas con arbolado; mantenimiento y reparación de obras y edificios públicos; instalación de mobiliario urbano, etc., todo ello siguiendo las directrices y bajo supervisión de sus superiores.

Evalúa el material necesario para cada actividad, trasladando las necesidades a su superior jerárquico.

Maneja los dispositivos, máquinas, herramientas y equipos propios de los trabajos que realiza, siendo responsable de su ordenación, limpieza y buen uso.

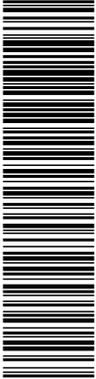
Atiende e informa al público y a los empleados de las materias de su competencia.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

OFICIAL OFICIOS VARIOS 2 (C):

- Número: 305
- Concejalía: Deportes
- Departamento: Deportes
- Nº de puestos: 5
- Complemento específico: 10.472,28 euros
- Provisión: Concurso
- Régimen de Cobertura: F/L
- Grupo: C2
- NCD: 14

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q70 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 60 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48
	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Con el grado de responsabilidad, dificultad y complejidad del nivel de formación exigido para la provisión del puesto de trabajo, realiza los trabajos propios del oficio con la categoría profesional de oficial, siguiendo las instrucciones y bajo la supervisión de su superior jerárquico.

Realiza trabajos de preparación, conservación, limpieza y orden de las instalaciones deportivas, siguiendo las instrucciones y bajo la supervisión de su superior jerárquico.

En tal sentido, son funciones y tareas que recaen en dicha categoría profesional las siguientes, sin perjuicio de que el ocupante del puesto de que se trate y en atención al contexto organizativo y funcional en que se ubique el mismo, sólo realice parte, entre ellas relacionadas con la jardinería, limpieza viaria, etc., entre ellas, preparar el terreno para posterior semillación o plantación; cavar y desfondar terrenos; plantar flores, arbustos y demás tipos de vegetación; recoger, cargar, trasladar y descargar materiales, útiles y herramientas; montaje y desmontaje de escenarios; limpiar vías y espacios públicos, zonas verdes y aledaños a parques, jardines y zonas urbanas con arbolado; mantenimiento y reparación de obras y edificios públicos; instalación de mobiliario urbano, etc., todo ello siguiendo las directrices y bajo supervisión de sus superiores

Evalúa el material necesario para cada actividad, trasladando las necesidades a su superior jerárquico.

Maneja los dispositivos, máquinas, herramientas y equipos propios de los trabajos que realiza, siendo responsable de su ordenación, limpieza y buen uso.

Atiende e informa al público y a los empleados de las materias de su competencia.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

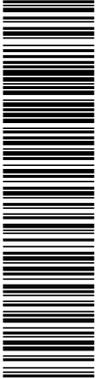
OFICIAL OFICIOS VARIOS 1:

- Número: 306
- Concejalía: Deportes
- Departamento: Deportes
- Nº de puestos: 1
- Complemento específico: 11.694,06 euros
- Provisión: Concurso
- Régimen de Cobertura: F/L
- Grupo: C2
- NCD: 14

Con el grado de responsabilidad, dificultad y complejidad del nivel de formación exigido para la provisión del puesto de trabajo, realiza los trabajos propios del oficio con la categoría profesional de oficial, siguiendo las instrucciones y bajo la supervisión de su superior jerárquico.

Realiza trabajos de preparación, conservación, limpieza y orden de las instalaciones deportivas, siguiendo las instrucciones y bajo la supervisión de su superior jerárquico.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q9OEJ-MFNBM-L0Q7O Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:33 Página 61 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En tal sentido, son funciones y tareas que recaen en dicha categoría profesional las siguientes, sin perjuicio de que el ocupante del puesto de que se trate y en atención al contexto organizativo y funcional en que se ubique el mismo, sólo realice parte, entre ellas relacionadas con la jardinería, limpieza viaria, obras y servicios múltiples, mantenimiento general, fontanería, electricidad, etc., entre ellas, preparar el terreno para posterior semillación o plantación; cavar y desfondar terrenos; plantar flores, arbustos y demás tipos de vegetación; recoger, cargar, trasladar y descargar materiales, útiles y herramientas; montaje y desmontaje de escenarios; limpiar vías y espacios públicos, zonas verdes y aledaños a parques, jardines y zonas urbanas con arbolado; mantenimiento y reparación de obras y edificios públicos; instalación de mobiliario urbano, etc., todo ello siguiendo las directrices y bajo supervisión de sus superiores.

Evalúa el material necesario para cada actividad, trasladando las necesidades a su superior jerárquico.

Maneja los dispositivos, máquinas, herramientas y equipos propios de los trabajos que realiza, siendo responsable de su ordenación, limpieza y buen uso.

Atiende e informa al público y a los empleados de las materias de su competencia.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

TAQUILLERO:

- Número: 307
- Concejalía: Obras, Limpieza Urbana y Administración
- Departamento: Teatro
- Nº de puestos: 1
- Complemento específico: 14.137,48 euros
- Provisión: Concurso
- Régimen de Cobertura: F/L
- Grupo: C1
- NCD: 17

Con el grado de responsabilidad, dificultad y complejidad del nivel de formación exigido para la provisión del puesto de trabajo, realiza los trabajos propios del oficio con la categoría profesional de oficial, siguiendo las instrucciones y bajo la supervisión de su superior jerárquico.

Lleva a cabo la reserva y venta de entradas, control de accesos, organización de las butacas, cuadro de caja y control de la recaudación del Teatro; atención e información al público, etc.

Colabora en otras tareas, tales como apertura y cierre de las instalaciones del Teatro; carga, descarga y montaje de decorados y demás elementos técnicos.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q7O Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 62 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz 2832287 Q90EJ-MFNBM-L0Q7O El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

OFICIAL DE TEATRO:

- Número: 308
- Concejalía: Obras, Limpieza Urbana y Administración
- Departamento: Teatro
- Nº de puestos: 2
- Complemento específico: 15.359,26 euros
- Provisión: Concurso
- Régimen de Cobertura: F/L
- Grupo: C2
- NCD: 14

Con el grado de responsabilidad, dificultad y complejidad del nivel de formación exigido para la provisión del puesto de trabajo, realiza los trabajos propios del oficio con la categoría profesional de oficial, siguiendo las instrucciones y bajo la supervisión de su superior jerárquico.

Realiza funciones de orden y mantenimiento del Teatro, tales como organización de las butacas, carga, descarga y montaje de decorados y escenografía, así como de iluminación, sonido y demás elementos técnicos; supervisa repara y maneja las tramoyas, etc.; atiende e informa al público y ejerce funciones de vigilancia dentro de la sala durante la representación.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

OFICIAL 3ª JARDINES:

- Número: 309
- Concejalía: Medio Ambiente
- Departamento: Medio Ambiente
- Nº de puestos: 1
- Complemento específico: 10.472,28 euros
- Provisión: Concurso
- Régimen de Cobertura: F/L
- Grupo: C2

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q70 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 63 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- NCD: 14

Con el grado de responsabilidad, dificultad y complejidad del nivel de formación exigido para la provisión del puesto de trabajo, realiza los trabajos propios del oficio de jardinero, con la categoría profesional de oficial, prestando su apoyo a los oficiales de mayor categoría, tales como plantar y podar árboles, arbustos y demás tipos de vegetación, instalación de sistemas de riego, tratamientos fitosanitarios,... y en general, todas aquellas tareas que impliquen mantenimiento y limpieza general de los parques, jardines y demás zonas verdes que le sean asignados, siguiendo las instrucciones y bajo la supervisión de su superior jerárquico.

Colabora en la carga y descarga de materiales y presta su apoyo, caso de necesidad, al resto de brigadas en las tareas que le requiera su superior jerárquico, siempre que no requieran del dominio de unos conocimientos específicos vinculados a otras profesiones o categorías concretas.

Maneja los dispositivos, máquinas, herramientas y equipos propios de los trabajos que realiza, siendo responsable de su ordenación, limpieza y buen uso.

Conduce vehículos municipales para el desempeño de sus funciones.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

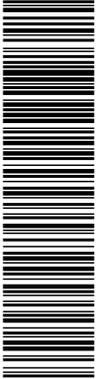
OFICIAL ESPECIALISTA JARDINERO/A:

- Número: 312
- Concejalía: Medio Ambiente
- Departamento: Medio Ambiente
- Nº de puestos: 1
- Complemento específico: 11.170,32 euros
- Provisión: Concurso
- Régimen de Cobertura: F/L
- Grupo: C1
- NCD: 16

Con el grado de responsabilidad, dificultad y complejidad del nivel de formación exigido para la provisión del puesto de trabajo, realiza los trabajos propios del oficio de jardinero, con la categoría profesional de oficial, especialmente los de mayor dificultad técnica, con un perfecto acabado de los mismos, utilizando para ello los medios y equipamiento adecuados, tales como plantar y podar árboles, arbustos y demás tipos de vegetación, instalación de sistemas de riego, tratamientos fitosanitarios,... y en general, todas aquellas tareas que impliquen mantenimiento y limpieza general de los parques, jardines y demás zonas verdes que le sean asignados, siguiendo las instrucciones y bajo la supervisión de su superior jerárquico.

Colabora en la carga y descarga de materiales y presta su apoyo, caso de necesidad, al resto de brigadas en las tareas que le requiera su superior jerárquico, siempre que no requieran del

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q7O Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 64 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

dominio de unos conocimientos específicos vinculados a otras profesiones o categorías concretas.

Maneja los dispositivos, máquinas, herramientas y equipos propios de los trabajos que realiza, siendo responsable de su ordenación, limpieza y buen uso.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

CREACIÓN DE OTROS PUESTOS

TÉCNICO/A DE INSTALACIONES DEPORTIVAS:

- Número: 238
- Concejalía: Deportes
- Departamento: Deportes
- Nº de puestos: 1
- Complemento específico: 14.661,08 euros
- Provisión: Concurso
- Régimen de Cobertura: F
- Grupo: A2
- NCD: 23

Realiza funciones de gestión, estudio, informe, asesoramiento, dictamen, aplicación normativa y propuesta de resolución, incluida la elaboración de pliegos técnicos (en su caso), en todos aquellos asuntos y materias que le correspondan, a cuyo efecto ejecuta, controla, justifica y realiza el seguimiento y supervisión de los expedientes que correspondan, en el ámbito de su competencia.

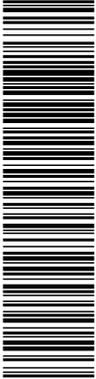
Entre otras tareas, coordina y gestiona obras y proyectos contratados a entidades o profesionales externos; ejerce el control y seguimiento de las obras mediante informes a la Junta de Gobierno; informa a la mesa de contratación sobre concurso de adjudicación de las obras; participa en las revisiones e inspecciones en materia de seguridad de los edificios públicos, etc.

Participa en la elaboración del Presupuesto Anual, realizando propuestas de los gastos e inversiones relativas a su Departamento.

Puede ostentar la dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras que se realicen, dentro de su competencia.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q7O Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 65 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48
	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díaz Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TÉCNICO/A AUXILIAR DE MAYORES:

- Número: 310
- Concejalía: Mayores
- Departamento: Mayores
- Nº de puestos: 1
- Complemento específico: 14.308,56 euros
- Provisión: Concurso
- Régimen de Cobertura: F/L
- Grupo: C1
- NCD: 22

Colabora con su superior jerárquico en la planificación y diseño de los proyectos y programas para el colectivo de mayores, informa sobre los recursos de la concejalía a los usuarios de los centros de mayores; prepara, desarrolla y dinamiza todos los programas del Departamento (Envejecimiento activo, mayores voluntarios, senderismo, etc.). A través de los programas que lleva a cabo, potencia y desarrolla las capacidades, habilidades y destrezas de las personas mayores, promoviendo su realización personal; etc.

Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo que realiza.

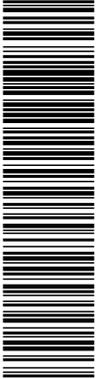
Gestiona, mantiene y controla los archivos y registros que le sean asignados, así como las bases de datos informáticas.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

TÉCNICO/A AUXILIAR DE INTEGRACIÓN SOCIAL:

- Número: 313
- Concejalía: Bienestar, Educación e Inmigración
- Departamento: Servicios Sociales
- Nº de puestos: 1
- Complemento específico: 14.308,56 euros
- Provisión: Concurso
- Régimen de Cobertura: F/L
- Grupo: C1

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q70 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 66 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- NCD: 22

Bajo la supervisión de su superior jerárquico, realiza funciones tales como la elaboración e implementación de proyectos de integración social realizando las actuaciones administrativas asociadas a su desarrollo; diseña actividades de atención a las necesidades físicas y psicosociales en función de las características de los usuarios y del contexto, controlando y evaluando el desarrollo de las mismas; organiza actividades de apoyo a la gestión doméstica en función de las características de la unidad de convivencia controlando y evaluando el desarrollo de las mismas; realiza tareas de mediación, control y seguimiento de la intervención, etc.

Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo que realiza.

Gestiona, mantiene y controla los archivos y registros que le sean asignados, así como las bases de datos informáticas.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

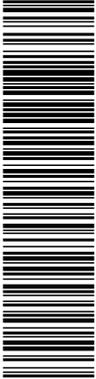
ADMINISTRATIVO/A ATENCION CIUDADANA SANCIONES:

- Número: 311
- Concejalía: Hacienda
- Departamento: Sanciones
- Nº de puestos: 1
- Complemento específico: 10.646,72 euros
- Provisión: Concurso
- Régimen de Cobertura: F/L
- Grupo: C1
- NCD: 20

Es el responsable inmediato de la atención e información al público y en su caso, de su remisión a las unidades o departamentos correspondientes, si la complejidad de la materia no permite ser atendida y resuelta de forma inmediata.

Son funciones y tareas que recaen en dicha categoría profesional las siguientes, sin perjuicio de que el ocupante del puesto de que se trate y en atención al contexto organizativo y funcional en que se ubique el mismo, sólo realice parte, entre ellas despacho y cumplimentación de solicitudes y demás documentación administrativa, registro de entrada y salida de documentos, elaboración de certificados, volantes y otros documentos administrativos que le sean requeridos, informatización de datos, resolución inmediata de consultas puntuales, gestión de agendas, citaciones, compulsas, fotocopias, archivo, despacho y gestión de correspondencia, etc.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q70 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 67 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturnio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díaz Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Atiende e informa al público y a los empleados de las materias de su competencia.

Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo administrativo.

Gestiona, mantiene y controla los archivos y registros que le sean asignados, así como las bases de datos informáticas.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ATENCION CIUDADANA SANCIONES:

- Número: 221
- Concejalía: Hacienda
- Departamento: Sanciones
- Nº de puestos: 4
- Complemento específico: 10.472,28 euros
- Provisión: Concurso
- Régimen de Cobertura: F/L
- Grupo: C2
- NCD: 18

Son funciones y tareas que recaen en dicha categoría profesional las siguientes, sin perjuicio de que el ocupante del puesto de que se trate y en atención al contexto organizativo y funcional en que se ubique el mismo, sólo realice parte, entre ellas emisión de liquidaciones, propuesta de resolución de recursos, informatización de datos, actualización de padrones, registro de documentos, cumplimentación de solicitudes, expedientes de contratación, elaboración de actas, certificados, y demás documentos administrativos que le sean requeridos, tramitación de subvenciones, licencias, autorizaciones, expedientes sancionadores, operaciones con terceros, patrimonio, consumo, archivo, despacho y gestión de correspondencia, pagos y cobros de cierto importe, etc., todo ello siguiendo las directrices y bajo supervisión de sus superiores.

Realiza tareas de atención e información al público y en su caso, la remisión a las unidades o departamentos correspondientes, si la complejidad de la materia no permite ser atendida y resuelta de forma inmediata.

Presta apoyo al personal administrativo y colabora con él en la confección de documentos, propuestas y demás tareas administrativas similares, siempre bajo las directrices y supervisiones de aquellos o sus superiores.

Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo administrativo.

Gestiona, mantiene y controla los archivos y registros que le sean asignados, así como las bases de datos informáticas.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q9OEJ-MFNBM-L0Q7O Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 68 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

TÉCNICO/A DE RECURSOS HUMANOS DE ORGANIZACIÓN INTERNA:

- Número: 10
- Concejalía: Obras, Limpieza Urbana y Administración
- Departamento: Recursos Humanos
- Nº de puestos: 1
- Complemento específico: 14.312,20 euros
- Provisión: Concurso
- Régimen de Cobertura: F
- Grupo: A1
- NCD: 23

Es responsable de la gestión, estudio, asesoramiento, dictamen, aplicación normativa y propuesta de resolución a nivel superior, incluida la elaboración de pliegos técnicos (en su caso), de los asuntos y en los términos que le sean encomendados por su superior jerárquico, en materia de recursos humanos, así como de la planificación, ejecución, control, justificación, seguimiento y supervisión de los expedientes que se le asignen.

Es responsable de la inmediata organización, asignación y supervisión de tareas, del personal que colabore con él.

Entre otras tareas, realiza funciones para las cuales le habilita su titulación en dicho ámbito, tales como organización y planificación del personal, control y administración, organigramas, relación de puestos de trabajo, movilidad funcional, plantilla, etc.

Atiende e informa al público de las materias de su competencia.

Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo que realiza.

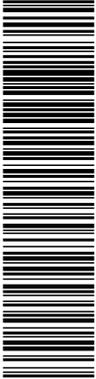
Gestiona, mantiene y controla los archivos y registros que le sean asignados, así como las bases de datos informáticas.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

COORDINADOR/A GENERAL ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA Y DEPENDENCIA:

- Número: 61

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q7O Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 69 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48
	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Concejalía: Bienestar, Educación e Inmigración
- Departamento: Servicios Sociales
- Nº de puestos: 1
- Complemento específico: 18.501,00 euros
- Provisión: Concurso
- Régimen de Cobertura: F/L
- Grupo: A2
- NCD: 25

Es responsable inmediato de la coordinación aquellas áreas de la Concejalía de Bienestar, relativas a la atención social primaria y atención social del mayor y dependencia y por ende, se encarga principalmente de planificar, gestionar, organizar, impulsar, promocionar, difundir y supervisar actividades y proyectos de atención social primaria, de conformidad con las instrucciones recibidas y bajo la supervisión de su superior jerárquico.

Es responsable de la gestión, estudio, asesoramiento, dictamen, aplicación normativa y propuesta de resolución que por su grado de especialización se le requiera, incluida la elaboración de pliegos técnicos (en su caso), de los asuntos en materia de servicios sociales, así como de la planificación, ejecución, control, justificación, seguimiento y supervisión de los expedientes que le correspondan.

Entre otras tareas, participa en la elaboración de la memoria anual del centro; revisa diseños de intervención social; visa las propuestas de prestaciones, solicitudes, tramitaciones de renta mínima de inserción, dependencia, etc. Participa en la realización de programas y proyectos de la Concejalía; da soporte y apoyo técnico, personal y emocional a los profesionales adscritos a los equipos de Atención social primaria y Dependencia; conforma, supervisa y firma facturas; relacionándose y coordinándose con cuantas entidades y profesionales públicos o privados se requieran para poner en marcha actuaciones propias del ámbito competencial.

Es responsable de la inmediata dirección, organización, asignación y supervisión de tareas del personal que tiene a su cargo.

Atiende e informa al público y a los empleados de las materias de su competencia.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

TÉCNICO/A SUPERIOR DE ARCHIVO:

- Número: 203
- Concejalía: Obras, Limpieza Urbana y Administración
- Departamento: Archivo
- Nº de puestos: 1

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q70 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 70 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Complemento específico: 14.312,20 euros
- Provisión: Concurso
- Régimen de Cobertura: F
- Grupo: A1
- NCD: 23

Es responsable de la gestión, estudio, asesoramiento, dictamen, aplicación normativa y propuesta de resolución a nivel superior, incluida la elaboración de pliegos técnicos (en su caso), de los asuntos y en los términos que le sean encomendados por su superior jerárquico, en materia de archivo, así como de la planificación, ejecución, control, justificación, seguimiento y supervisión de los expedientes que se le asignen.

Es responsable de la inmediata organización, asignación y supervisión de tareas, del personal que colabore con él.

Entre otras tareas, garantiza tareas de gestión documental, tales como análisis e identificación de la documentación administrativa; establece y aplica normas reguladoras de clasificación, ordenación y tratamiento de la documentación; efectúa propuestas de conservación y eliminación de documentación, de acuerdo con las leyes y normas vigentes; contribuye a la eficacia de la Administración Municipal mediante la elaboración de inventarios, catálogos, índices, repertorios y otros instrumentos de descripción documental que agilicen las búsquedas de documentos, elabora la memoria anual del archivo, etc.

Atiende e informa al público de las materias de su competencia.

Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo que realiza.

Gestiona, mantiene y controla los archivos y registros que le sean asignados, así como las bases de datos informáticas.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

MODIFICACIONES EN LOS PUESTOS

- El puesto (85) Coordinador/a General CAIF, modifica su denominación a COORDINADOR/A GENERAL FAMILIA E INFANCIA y sus funciones.

COORDINADOR/A GENERAL FAMILIA E INFANCIA:

- Número: 85
- Concejalía: Bienestar, Educación e Inmigración
- Departamento: Servicios Sociales
- Nº de puestos: 1

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q70 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 71 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48

ESTADO
FIRMADO
30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Complemento específico: 15.708,42 euros
- Provisión: Concurso
- Régimen de Cobertura: F/L
- Grupo: A2
- NCD: 24

Es responsable inmediato de la coordinación de aquellas áreas de la Concejalía de Bienestar relacionadas con la atención de menores en situación riesgo grave y/o desprotección, y por ende, se encarga principalmente de planificar, gestionar, organizar, impulsar, promocionar, difundir y supervisar actividades y proyectos en materia de atención a la infancia, adolescencia y familia, de conformidad con las instrucciones recibidas y bajo la supervisión de su superior jerárquico.

Es responsable de la gestión, estudio, asesoramiento, dictamen, aplicación normativa y propuesta de resolución que por su grado de especialización se le requiera, incluida la elaboración de pliegos técnicos (en su caso), de los asuntos en materia de infancia, adolescencia y familia, así como de la planificación, ejecución, control, justificación, seguimiento y supervisión de los expedientes que le correspondan.

Entre otras tareas, es responsable de la orientación y supervisión técnica de los profesionales encargados de la atención de familias con menores en situación de grave riesgo y/o desamparo; realiza asesoramiento, apoyo y formación de profesionales para tratamientos especializados; participa en la realización de programas y proyectos de la Concejalía; da soporte y apoyo técnico, personal y emocional a los profesionales adscritos a sus equipos; instruye expedientes sancionadores; dirige la Comisión de Apoyo Familiar; es vocal del Consejo Local de Atención a la Infancia y Adolescencia etc.; relacionándose y coordinándose con cuantas entidades y profesionales públicos o privados se requieran para poner en marcha actuaciones propias del ámbito competencial.

Es responsable de la inmediata dirección, organización, asignación y supervisión de tareas del personal que tiene a su cargo.

Atiende e informa al público y a los empleados de las materias de su competencia.

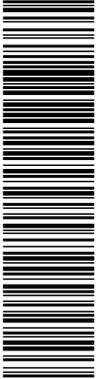
Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

- El puesto (202) Monitor/a Cultural, modifica su denominación a AUXILIAR TÉCNICO/A DE TEATRO y sus funciones.

AUXILIAR TÉCNICO/A DE TEATRO:

- Número: 202
- Concejalía: Obras, Limpieza Urbana y Administración
- Departamento: Teatro
- Nº de puestos: 1

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q9OEJ-MFNBM-L0Q7O Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 72 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díaz Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Complemento específico: 10.472,28 euros
- Provisión: Concurso
- Régimen de Cobertura: F/L
- Grupo: C1
- NCD: 20

Con el grado de responsabilidad, dificultad y complejidad del nivel de formación exigido para la provisión del puesto de trabajo, realiza tareas administrativas de actualización de base de datos y lista de espera de abonados, y atención al público; actualización de base de datos de asistencia de público a los espectáculos del teatro; elaboración de certificados de actuación; apoyo al Coordinador/a en la gestión de campañas escolares; en los alquileres y cesiones, asistir a las compañías en el teatro y coordinar sus necesidades hasta y durante el día de celebración del evento; solicitud a las compañías de los carteles de espectáculos programados en el teatro; atender las necesidades de vestuario del personal del Teatro; tareas de auxiliar de sala si por necesidades del servicio se requiere.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

DIRECTOR/A EBA (263) Y JEFE/A DE ESTUDIOS EBA (83)

Se incluye en el apartado observaciones el siguiente texto: *"La persona ocupante de este puesto será designada, por un periodo de 4 años, y será elegida mediante el procedimiento establecido en el reglamento elaborado por el departamento de Cultura"*.

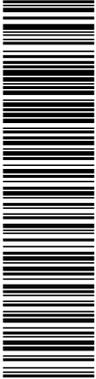
OTRAS MODIFICACIONES O CAMBIOS DE DENOMINACIÓN

- El puesto (3) Secretario General y Jefe de la Asesoría Jurídica, cambia su denominación a SECRETARIO/A GENERAL Y TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA.
- El puesto (219) TAG de Inmigración, cambia su denominación a TÉCNICO/A SUPERIOR DE INMIGRACIÓN.
- El puesto (75) TÉCNICO/A DE RECURSOS HUMANOS, modifica su denominación a TÉCNICO/A DE RECURSOS HUMANOS DE FUNCIÓN PÚBLICA, con nuevas funciones:

TÉCNICO/A DE RECURSOS HUMANOS DE FUNCIÓN PÚBLICA:

- Número: 75
- Concejalía: Obras, Limpieza Urbana y Administración
- Departamento: Recursos Humanos

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q7O Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 73 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48
	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díaz Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Nº de puestos: 1
- Complemento específico: 14.312,20 euros
- Provisión: Concurso
- Régimen de Cobertura: F
- Grupo: A1
- NCD: 23

Es responsable de la gestión, estudio, asesoramiento, dictamen, aplicación normativa y propuesta de resolución a nivel superior, incluida la elaboración de pliegos técnicos (en su caso), de los asuntos y en los términos que le sean encomendados por su superior jerárquico, en materia de recursos humanos, así como de la planificación, ejecución, control, justificación, seguimiento y supervisión de los expedientes que se le asignen.

Es responsable de la inmediata organización, asignación y supervisión de tareas, del personal que colabore con él.

Entre otras tareas, realiza funciones para las cuales le habilita su titulación en dicho ámbito, tales como función pública, evaluación del desempeño, promoción profesional, formación, etc.

Atiende e informa al público de las materias de su competencia.

Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo que realiza.

Gestiona, mantiene y controla los archivos y registros que le sean asignados, así como las bases de datos informáticas.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

- El puesto (281) Responsable de Administración de Recursos Humanos de Función Pública, pasa a denominarse RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE CONTRATOS Y ABSENTISMO, con nuevas funciones:

RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE CONTRATOS Y ABSENTISMO:

- Número: 281
- Concejalía: Obras, Limpieza Urbana y Administración
- Departamento: Recursos Humanos
- Nº de puestos: 1
- Complemento específico: 14.137,48 euros
- Provisión: Concurso
- Régimen de Cobertura: F/L

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q7O Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 74 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48

ESTADO
FIRMADO
30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díaz Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Grupo: C1
- NCD: 22

Específicamente, es responsable inmediato del impulso de los expedientes de contratos y absentismo que se tramitan en el Departamento de Recursos Humanos, a nivel de gestión y tramitación administrativa, a cuyo fin recepciona los asuntos, expedientes y demás documentación que corresponda, los distribuye asignando tareas y los supervisa, dirigiendo y organizando al personal a su cargo y subsanando cuantas incidencias se generen.

Colabora en la propia gestión y tramitación de los asuntos de la competencia del Departamento que se le encomienden.

Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo administrativo.

Gestiona, mantiene y controla los archivos y registros que le sean asignados, así como las bases de datos informáticas.

Atiende e informa al público y a los empleados de las materias de su competencia.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

- El puesto (82) RESPONSABLE DE CONSERJES, pasa a asumir también las funciones de responsable de los conserjes de los Colegios Públicos.

RESPONSABLE DE CONSERJES:

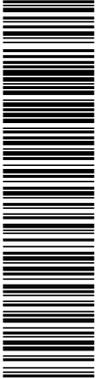
- Número: 82
- Concejalía: Obras, Limpieza Urbana y Administración
- Departamento: Conserjería
- Nº de puestos: 1
- Complemento específico: 21.293,58 euros
- Provisión: Concurso
- Régimen de Cobertura: F/L
- Grupo: C2
- NCD: 18

Es responsable de la inmediata organización, coordinación, control y supervisión del equipo de conserjes del Ayuntamiento, incluidos los conserjes de Colegio Público, asignándoles las tareas a realizar.

Es responsable de la provisión del material fungible del Ayuntamiento; subir a la plataforma correspondiente las actas, comisiones informativas, mociones, etc.

Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo que realiza.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q7O Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 75 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz 2832287 Q90EJ-MFNBM-L0Q7O 129473686852AA530477C778A1ESAADD004CE44DB8 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Gestiona, mantiene y controla los archivos y registros que le sean asignados, así como las bases de datos informáticas.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

- El puesto (58) COORDINADOR/A DPTO. SANIDAD Y SALUD PÚBLICA, modifica sus funciones.

COORDINADOR/A DPTO. SANIDAD Y SALUD PÚBLICA:

- Número: 58
- Concejalía: Sanidad, Transparencia y Nuevas Tecnologías
- Departamento: Sanidad
- Nº de puestos: 1
- Complemento específico: 17.802,82 euros
- Provisión: Concurso
- Régimen de Cobertura: F
- Grupo: A1
- NCD: 25

Es responsable inmediato de la coordinación del Departamento de Sanidad y Salud Pública y por ende, se encarga principalmente de planificar, gestionar, organizar, impulsar, promocionar, difundir y supervisar actividades, proyectos y programas de prevención, protección y fomento de la salud y bienestar de los ciudadanos.

Es responsable de la gestión, estudio, asesoramiento, dictamen, aplicación normativa y propuesta de resolución a nivel superior, incluida la elaboración de pliegos técnicos (en su caso), de los asuntos en materia de Sanidad y Salud Pública, así como de la planificación, ejecución, control, justificación, seguimiento y supervisión de los expedientes que le correspondan.

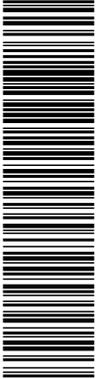
Realizará las inspecciones de locales, viviendas, etc. en materia de sanidad y salud pública en los ámbitos de su competencia.

Entre otras tareas, colabora en la elaboración de ordenanzas; realiza memorias anuales, estadísticas, propuestas de normas generales y todo soporte documental en el ámbito de sus competencias; confecciona material educativo; imparte formación y talleres de aprendizaje alimentario y de promoción de la salud; elabora menús para colegios y escuelas infantiles; determina necesidades de equipamientos y personal, etc., relacionándose y coordinándose con cuantas entidades y profesionales públicos o privados se requieran para poner en marcha actuaciones propias del ámbito competencial.

Es responsable de la inmediata dirección, organización, asignación y supervisión de tareas del personal que tiene a su cargo.

Atiende e informa al público y a los empleados de las materias de su competencia.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q70 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 76 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

- Se barran los siguientes puestos como consecuencia de la primera fase del proceso de promoción interna de reclasificación profesional (art. 72 Acuerdo-Convenio), pudiendo ocuparse por las categorías E/AP, C2 y C1, según corresponda.

- (36) Pintor artístico
- (82) Responsable de Conserjes
- (181) Portero/a de Teatro
- (192) Encargado/a de Centros Municipales Deportivos
- (193) Encargado/a Gral. de Obras
- (220) Animador/a
- (242) Animador/a Juventud
- (249) Animador/a Mayores
- (253) Monitor/a Deportivo/a

AMORTIZACIÓN DE PUESTOS

Eliminación de puestos que ya no se consideran necesarios, y que no están ocupados actualmente, con motivo de una reestructuración organizativa:

- (10) OFICIAL MAYOR
- (61) COORDINADOR/A GENERAL DE DEPORTES
- (221) OFICIAL ELECTRICISTA
- (203) MONITOR/A-ANIMADOR/A CULTURAL
- (238) COORDINADOR/A DE CENTROS MUNICIPALES DEPORTIVOS
- (274) OPERARIO/A CONTROL E INSCRIPCIONES (C)

Siendo Torrejón de Ardoz un municipio de gran población, de conformidad con el artículo 127.1 h) LRBRL, la atribución para aprobar la valoración de puestos de trabajo y la consiguiente Relación de Puestos de Trabajo resultante, corresponde a la Junta de Gobierno Local.

Asimismo, esta modificación ha sido negociada con los representantes sindicales en Mesa General de Negociación de fecha 25 de noviembre de 2022.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q7O Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 77 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejald de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48
	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díaz Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

De este modo, se propone a la Junta de Gobierno adopte acuerdo en el siguiente sentido:

Primero.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de trabajo vigente de este Ayuntamiento con los cambios señalados.

Segundo.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo que estime oportuno

En Torrejón de Ardoz, a 28 de noviembre de 2022.- Fdo.: Valeriano Díaz Baz

C.D. ADMINISTRACIÓN, OBRAS Y LIMPIEZA URBANA

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (3) Y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente, por unanimidad, la moción del concejal Delegado de Hacienda y patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

“Vista la siguiente relación de Facturas F/2022/281, que se relacionan, por un importe 233.087,05€ y según Informe de la Intervención de fecha 28/11/2022 y CSV: MLFOW-WITME-5LDAF en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas contenidas en la relación F/2022/281 y que se relacionan a continuación, por un importe 233.087,05€ con cargo a las aplicaciones que se indican:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación	Expediente
2022 071	22/11/2022	80.874,62	B87570503	ESCENICA INGENIERIA S.L.	CORTE MOTORIZADO CES-755-LT VV / CORTE MOTORIZADO CES-755-LT VV / BANCADA DE POLEAS DE CABEZA / SISTEMA DE CONTROL DE MO	020-33400-62900	PA 69/2022
0013-11-22NV 13	21/11/2022	152.212,43	A41383506	CHEMTROL DIVISION TEATRO SA	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de iluminación LED y modernización de maquinaria escénica	020-33400-62900	PA 69/2022
		233.087,05					

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q9OEJ-MFNBM-L0Q7O Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 78 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (4) Y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente, por unanimidad, la moción de la Concejal Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Departamento de Medio Ambiente, se ha remitido al Departamento de Contratación, el informe de necesidad, memoria justificativa, anexo de precios unitarios y el pliego de condiciones técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación del SUMINISTRO DE ARBOLES, ARBUSTOS, PLANTAS DE TEMPORADA, SEMILLAS, SUSTRATOS Y OTROS MATERIALES PROPIOS DE JARDINERIA EN EL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ, AÑO 2023, Expte PA 17/2023. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el informe de necesidad, memoria justificativa, anexo de precios unitarios, pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 17/2023 SUMINISTRO DE ARBOLES, ARBUSTOS, PLANTAS DE TEMPORADA, SEMILLAS, SUSTRATOS Y OTROS MATERIALES PROPIOS DE JARDINERIA EN EL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación es de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €) IVA incluido. El IVA del contrato será el que corresponda a cada tipo de suministro (10% para plantas y 21% para otros materiales.

TERCERO.- El contrato tendrá una duración, desde su formalización, hasta el 31 de diciembre de 2023, se podrá prorrogar por una anualidad más (2024), siendo esta prórroga obligatoria para el contratista siempre que el preaviso se produzca en dos meses al menos respecto a la fecha de finalización del contrato.

CUARTO.- Aprobar el gasto indicado en el punto segundo, que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico del Secretario General.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de QUINCE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE www.ayto-torrejon.es-perfil_del_contratante a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Medio Ambiente.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 28 de noviembre de 2022.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero”.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q70 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 79 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (5) Y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente, por unanimidad, la moción de la Concejal Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Departamento de Deportes, se ha remitido al Departamento de Contratación, el informe de necesidad y relación de artículos de materiales deportivos, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación del ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA COMPETICIONES / ESCUELAS MUNICIPALES / EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, Expte PA 14/2023. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el informe de necesidad, la relación de artículos de materiales deportivos y pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 14/2023 ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA COMPETICIONES / ESCUELAS MUNICIPALES / EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ,

SEGUNDO.- Al ser un procedimiento de selección de proveedores, no se puede definir la cuantía exacta del contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de este Ayuntamiento. Sin embargo, se puede estimar que el valor de los contratos a realizar como consecuencia del acuerdo marco es de CUARENTA MIL EUROS (40.000 €), IVA incluido.

TERCERO.- El acuerdo marco tendrá vigencia de UN AÑO a contar desde el 1 de enero de 2023. Podrá prorrogarse por otro año más, el 2024. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

Si el importe máximo del Acuerdo Marco se agotara antes del 31 de diciembre de 2021, el Acuerdo Marco se tendrá por finalizado, debiendo la Oficina de Compras comunicar dicha circunstancia a las empresas seleccionadas y a los Departamentos de Contratación e Intervención y Deportes, salvo exista prórroga del contrato.

Plazo de entrega: El plazo de entrega es de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción por la empresa de la solicitud de pedido (Plazo mejorable en las proposiciones de los interesados).

CUARTO.- Aprobar el gasto indicado en el punto segundo, que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico del Secretario General.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de QUINCE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE www.ayto-torrejón.es-perfil-del-contratante a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Deportes.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q7O Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 80 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En Torrejón de Ardoz, a 28 de noviembre de 2022.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero”.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (6) Y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente, por unanimidad, la moción de la Concejal Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 83/2022, iniciado para la contratación de la “EXPLORACIÓN DE LA CAFETERÍA DEL EDIFICIO CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 10 de noviembre de 2022, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADORES	PUNTUACION	PUNTUACIÓN	TOTAL
	SOBRE B	SOBRE C	PUNTUACIÓN
Dª JOSEFA ALCALDE RODRIGUEZ	20,00 puntos	80,00 puntos	100,00 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 83/2022 “EXPLORACIÓN DE LA CAFETERÍA DEL EDIFICIO CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ” , a Dª JOSEFA ALCALDE RODRIGUEZ, cuyo NIF consta en el expediente de contratación, por un canon anual de ML SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.650,00 €).

TERCERO.- La duración del contrato se establece en CUATRO AÑOS, contados a partir de la fecha de formalización del contrato, pudiéndose prorrogar por otro año más, la prórroga será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca con al menos dos meses de antelación.

CUARTO.- Aprobar el canon de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a Dª JOSEFA ALCALDE RODRIGUEZ, son por ser la única licitadora y cumplir con todos los requisitos de los pliegos de condiciones económico administrativas y de prescripciones técnicas.

SEXTO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato, así como a todos los licitadores presentados.

SEPTIMO.- Comunicar el acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Conservación de la Ciudad (Mantenimiento).

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q90EJ-MFNBM-L0Q70 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 81 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48
	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 28 de noviembre de 2022.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero”.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (7) Y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente, por unanimidad, la moción de la Concejal Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 5/2023, iniciado para la contratación de la “REPOSICIÓN, SUMINISTRO Y EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE AREAS DE JUEGOS INFANTILES, GERIÁTRICOS, CIRCUITOS DEPORTIVOS EN PARQUES Y PISTAS DEPORTIVAS EN PARQUES, ZONAS VERDES Y COLEGIOS PÚBLICOS DE TORREJON DE ARDOZ”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 10 de noviembre de 2022, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN SOBRE B	PUNTUACION SOBRE C	PUNTUACION TOTAL
LICUAS S.A.	35,00 puntos	60,79 puntos	95,79 puntos
AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES S.A.U.	25,00 puntos	62,91 puntos	87,91 puntos
URBE-SBD S.L.	13,00 puntos	60,79 puntos	77,91 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar la contratación del expediente de contratación “REPOSICIÓN, SUMINISTRO Y EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE AREAS DE JUEGOS INFANTILES, GERIÁTRICOS, CIRCUITOS DEPORTIVOS EN PARQUES Y PISTAS DEPORTIVAS EN PARQUES, ZONAS VERDES Y COLEGIOS PÚBLICOS DE TORREJON DE ARDOZ”, a la mercantil LICUAS S.A., con C.I.F.: A78066487, por un importe total para toda la duración del contrato (desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2026) de NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS (915.133,88 €) más CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS CON DOCE CENTIMOS (192.178,12 €) correspondiente al IVA. Dicho importe se desglosa de la siguiente forma:

AÑO	MANTENIMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL
AÑO 2023	165.560,33 €	63.223,14 €	228.783,47 €



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz 2832287 Q90EJ-MFNBM-L0Q70 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

AÑO 2024	165.560,33 €	63.223,14 €	228.783,47 €
AÑO 2025	165.560,33 €	63.223,14 €	228.783,47 €
AÑO 2026	165.560,33 €	63.223,14 €	228.783,47 €
TOTAL BASE	662.241,32 €	252.892,56 €	915.133,88 €
AÑO	IVA 21%	IVA 21%	SUMA IVA
AÑO 2023	34.767,67 €	13.276,86 €	48.044,53 €
AÑO 2024	34.767,67 €	13.276,86 €	48.044,53 €
AÑO 2025	34.767,67 €	13.276,86 €	48.044,53 €
AÑO 2026	34.767,67 €	13.276,86 €	48.044,53 €
TOTAL IVA	139.070,68 €	53.107,44 €	192.178,12 €
	MANTENIMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL
AÑO 2023	200.328,00 €	76.500,00 €	276.828,00 €
AÑO 2024	200.328,00 €	76.500,00 €	276.828,00 €
AÑO 2025	200.328,00 €	76.500,00 €	276.828,00 €
AÑO 2026	200.328,00 €	76.500,00 €	276.828,00 €
TOTAL (BASE + IVA)	801.312,00 €	306.000,00 €	1.107.312,00 €

TERCERO.- El adjudicatario se compromete a realizar la siguiente mejora sin coste para el Ayuntamiento:

- Suministro e instalación a lo largo de todo el contrato de 100 carteles para zonas infantiles adecuados a la norma y sin ningún coste adicional para el Ayuntamiento

CUARTO.- Se establece un plazo de duración de cuatro (4) años, iniciándose el día 1 de enero de 2023, pudiéndose prorrogar un (1) año más. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

QUINTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo

SEXTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil LICUAS, S.A, son por ser la oferta económicamente más ventajosa, conforme a los criterios de adjudicación

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q9OEJ-MFNBM-L0Q7O Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 83 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48
	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

establecidos en el pliego de condiciones económico administrativas y cumplir con todos los requisitos de los pliegos

SEPTIMO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato, así como a todos los licitadores. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención y Medio Ambiente.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 28 de noviembre de 2022.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero".

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (8) Y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente, por unanimidad, la moción de la Concejales Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por el Jefe de Servicios Deportivos, se ha remitido al Departamento de Contratación, el informe de necesidad, y el pliego de condiciones técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de los SERVICIOS DE BAR CAFETERIA UBICADOS EN LA CIUDAD DEPORTIVA "JOAQUIN BLUME", COMPLEJO DEPORTIVO "JUAN ANTONIO SAMARANCH" Y PABELLON "JORGE GARBAJOSA", Expediente de contratación PA 13/2023. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el informe de necesidad, pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 13/2023 SERVICIOS DE BAR CAFETERIA UBICADOS EN LA CIUDAD DEPORTIVA "JOAQUIN BLUME", COMPLEJO DEPORTIVO "JUAN ANTONIO SAMARANCH" Y PABELLON "JORGE GARBAJOSA".

SEGUNDO.- El canon de licitación se establece en base a dos conceptos:

- a) Canon fijo, establecido en 22.050 euros anuales (VEINTIDOS MIL CINCUENTA EUROS), a abonar en cuotas doce cuotas mensuales (mes vencido).
- b) Canon variable, de acuerdo con las siguientes franjas de asistencia de espectadores al Pabellón "Jorge Garbajosa":

Número de espectadores	Canon
De 26.001 a 30.000 o más	3.000 euros
De 22.001 a 26.000	2.500 euros
De 18.001 a 22.000	2.000 euros
De 14.001 a 18.000	1.500 euros
De 10.001 a 14.000	1.000 euros
Hasta 10.000	500 euros

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q9OEJ-MFNBM-L0Q7O Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 84 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48
	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Este canon se satisfará en un único pago en el mes de diciembre de cada año. Las estimaciones de afluencia de espectadores serán realizadas por el personal de la Concejalía de Deportes, que utilizará para su cálculo los aforos que los clubes de élite tienen obligación de proporcionar a las entidades organizadoras de sus competiciones (Ligas o Federaciones).

TERCERO.- La duración del contrato se establece en dos años, contados a partir de la fecha de formalización del contrato, pudiendo prorrogarse por otros dos años más.

Comienzo previsto del contrato: enero de 2023

CUARTO.- Aprobar el gasto indicado en el punto segundo, que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico del Secretario General.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de QUINCE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE www.ayto-torrejón.es-perfil-del-contratante a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Deportes.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 28 de noviembre de 2022.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero".

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (9) Y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente, por unanimidad, la moción de la Concejal Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por el Jefe de Servicios Deportivos, se ha remitido al Departamento de Contratación, el informe de necesidad, y el pliego de condiciones técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación del SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ARBITRAJES Y JUECES PARA COMPETICIONES LOCALES, Expediente de contratación PA 16/2023. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el informe de necesidad, pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 16/2023 SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, ARBITRAJES Y JUECES PARA COMPETICIONES LOCALES.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación es de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS (188.760 €), para los dos años de contrato, desglosado en un importe de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS (156.000 €) más TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS (32.760 €), correspondiente al 21 % de IVA.

De este modo, el importe anual será de NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS (94.380 €) IVA incluido. El precio se desglosa en la cantidad de SETENTA Y

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q9OEJ-MFNBM-L0Q70 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 85 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

OCHO MIL EUROS (78.000 €) más DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS (16.380 €) correspondientes al 21% de IVA.

El precio del contrato se ha establecido de acuerdo con los siguientes conceptos:

- SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA

Dadas las características de los servicios a prestar, se establece una cantidad fija por los Servicios de Asistencia Técnica, que con carácter mensual habrán de facturarse (10 meses, todos los del año, excepto julio y agosto), por un importe total anual de 52.000 euros BASE IMPONIBLE, desglosados de forma estimativa según siguientes conceptos:

- Coordinación General: 10.000 €/año
- Coordinación Fútbol Base: 6.000 €/año
- Competiciones Fútbol: 6.000 €/año
- Coordinación arbitrajes y jueces: 5.000 €/año
- Control y seguimiento asegurados: 3.000 €/año
- Coordinación cuadrantes instalaciones: 5.000 €/año
- Coordinación proyecto "Escuela de Padres": 5.000 €/año
- Convenio con la Federación Madrileña de Baloncesto: 12.000 €/año

- SERVICIO DE ARBITRAJES

El Servicio de arbitraje de competiciones y el Servicio de jueces, cronometradores y controladores, por su carácter variable y en dependencia de las necesidades que se le requieran desde la Concejalía de Deportes, se facturarán de manera independiente, con carácter mensual (septiembre a junio) en el caso del Servicio de arbitraje y con carácter específico y puntual en el caso del Servicio de jueces, cronometradores y controladores, por un importe total estimado según los últimos años de 26.000 euros BASE IMPONIBLE, tomando como base unas tarifas previas estimadas para cada servicio que se relacionan a continuación:

- a) Arbitrajes partidos (18 €/partido x 1.200 partidos) = 21.600 €
- b) Jueces/cronometradores eventos (50 €/evento x 88 jueces) = 4.400 €

TERCERO.- La duración del contrato se establece en DOS años, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

Comienzo previsto del contrato: enero de 2023

CUARTO.- Aprobar el gasto indicado en el punto segundo, que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico del Secretario General.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q9OEJ-MFNBM-L0Q7O Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 86 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejala de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48	ESTADO FIRMADO 30/11/2022 13:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022 Valeriano Díez Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de QUINCE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE www.ayto-torrejón.es-perfil-del-contratante a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondeestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Medio Ambiente.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 28 de noviembre de 2022...- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero”.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (10) Y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por la Concejalía de Mujer, se ha remitido al Departamento de Contratación, el informe de necesidad, y el pliego de condiciones técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación del SUMINISTRO DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD, PRODUCTOS BÁSICOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA Y MATERIAL ESCOLAR A FAVOR DE MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES, Expediente de contratación PA 10/2023. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el informe de necesidad, pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 10/2023 SUMINISTRO DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD, PRODUCTOS BÁSICOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA Y MATERIAL ESCOLAR A FAVOR DE MUJERES BENEFICIARIAS DE AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación es de El presupuesto base de licitación, es de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €) IVA incluido. El tipo de IVA variará en función de los productos de alimentación y/o higiene que finalmente serán objeto de suministro

TERCERO.- La duración será de DOS AÑOS, desde el día 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, con posibilidad de prórroga por periodos anuales, hasta un máximo de dos años más. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes

CUARTO.- Aprobar el gasto indicado en el punto segundo, que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico del Secretario General.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de QUINCE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 28.11.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q9OEJ-MFNBM-L0Q70 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2022 a las 13:59:53 Página 87 de 87	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 11:46 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/11/2022 13:48

ESTADO
FIRMADO
30/11/2022 13:48



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE www.ayto-torreon.es-perfil-del-contratante a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Concejalía de Mujer.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 28 de noviembre de 2022.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero”.

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las diez horas y veinte minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:46:14 del día 30 de Noviembre de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:48:20 del día 30 de Noviembre de 2022. Valeriano Díaz Baz 2832287 Q9OEJ-MFNBM-L0Q70 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>